



DIARIO DE SESIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

6-V-96

NÚM. 23

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL CARMEN LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO

Sesión Plenaria núm. 17
celebrada el día 18 de abril de 1996.

ORDEN DEL DÍA

DEBATE DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, EJERCICIO 1992

PREGUNTAS

Del Diputado regional señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a razones por las que el Gobierno afirma que la inversión en obras hidráulicas ha experimentado un gran aumento en el presupuesto de 1996.

Del Diputado regional señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a qué tipo de obras hidráulicas va destinado el supuesto aumento de la inversión en el presupuesto de 1996.

Del Diputado regional señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a las acusaciones manifestadas por la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, sobre el interés de los Grupos de la oposición en estudiar el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro.

Del Diputado regional señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a qué motivos han llevado a la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda para afirmar que los Grupos de la oposición no habían manifestado interés en estudiar el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro.

Del Diputado regional señor Rubio Medrano (GPS), relativa a qué criterios previos tiene el Gobierno de La Rioja en relación con una posible modificación de las Zonas de Salud.

Del Diputado regional señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si tiene previsto el Gobierno de La Rioja modificar las actuales Zonas de Salud.

Del Diputado regional señor Rubio Medrano (GPS), relativa al plazo en que se procedería a la modificación de la distribución territorial de las Zonas de Salud.

De la Diputada regional señora Sáenz de Pipaón Ibáñez (GPP), relativa a cuál va a ser la fórmula de gestión del piso de acogida de mujeres.

De la Diputada regional señora Sáenz de Pipaón Ibáñez (GPP), relativa a la puesta en marcha de un piso de acogida.

De la Diputada regional señora Sáenz de Pipaón Ibáñez (GPP), relativa a cuándo tiene previsto el Gobierno regional la puesta en funcionamiento del Plan de Acogida de Mujeres.

De la Diputada regional señora San Felipe Adán (GPS), relativa a qué tipo de actos se están programando por el Consejo de Gobierno para la celebración del próximo "Día de La Rioja".

De la Diputada regional señora San Felipe Adán (GPS), relativa a dónde piensa celebrar el Consejo de Gobierno el "Día de La Rioja".

De la Diputada regional señora San Felipe Adán (GPS), relativa a qué presupuesto piensa destinar el Consejo de Gobierno para la celebración del "Día de La Rioja".

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que por el Gobierno de La Rioja, oídas las asociaciones más representativas del sector turístico y la Universidad, regule la profesión de guía de turismo en la Comunidad Autónoma de La Rioja adaptándola al Derecho comunitario.

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que en el plazo de dos meses el Gobierno de La Rioja presente un Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica.

COMISIONES ESPECIALES

Creación de una Comisión especial, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular (GPP), para el estudio y posterior dictamen del expediente de contratación de la gestión de la Residencia de ancianos de Arnedo, así como su gestión.

SESIÓN PLENARIA Nº 17
CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL
DE 1996

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas).

SRA. PRESIDENTA: Se abre la sesión.

Primer punto del Orden del Día. Debate de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 1992.

Tal como se acordó en la Comisión de Presupuestos, celebrada el día 2 de abril de 1996, el Presidente de la misma, señor Medrano Martín, presenta ante este Pleno el Dictamen emitido sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de 1992.

Señor Medrano Martín, tiene la palabra.

SR. MEDRANO MARTÍN: Señora Presidenta. Señores Diputados y Diputadas. El Informe de la Comisión de Presupuestos que sometemos hoy a su consideración fue elaborado por una Ponencia que se creó por los Diputados señores Escobar Las Heras, Olarte Arce y Fernández Rodríguez, del Grupo Popular; señora Valle de Juan y señor García Aparicio, del Grupo Socialista; señor Pascual Ocio, del Grupo de Izquierda Unida; y señor Virosta Garoz, del Grupo Parlamentario Riojano.

Esta Ponencia tuvo como finalidad, estudiar el informe del Tribunal de Cuentas sobre la liquidación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio de 1992.

En las sesiones celebradas los días 13 y 20 de marzo de 1996 ha estudiado con todo detenimiento la citada Cuenta, y, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de la Diputación General, del 27 de febrero de 1995, ha aprobado por unanimidad el siguiente Informe que tiene el honor de elevar al Pleno:

Las Cuentas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondientes al ejercicio 1992 presentan la estructura y contenidos establecidos en las disposiciones que le son de aplicación, y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento.

Las Cuentas de la Administración General se han rendido al Tribunal de Cuentas, cumpliendo el plazo legal establecido en el artículo 136 del texto

refundido de la Ley General Presupuestaria.

La Comisión ratifica las observaciones que el Tribunal de Cuentas emite en su informe anual referidas al ejercicio 1992, tanto en lo que se refiere a la Administración General como a las empresas públicas y las conclusiones o recomendaciones finales.

Como he dicho este Informe fue aprobado por unanimidad, y no hay ningún voto particular de ningún Diputado, ni de ningún Grupo Parlamentario.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Medrano.

Procedemos al debate, tal como se acordó en la Mesa y Junta de Portavoces del 9 de abril, como debate a la totalidad.

¿Turno a favor?

SR. MEDRANO MARTÍN: Señora Presidenta, señora Presidenta. Como no ha habido votos en contra en la Comisión de Presupuestos, haré turno de explicación en el turno de Portavoces.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Medrano.

¿Turno en contra?

Sí. Señor Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señora Presidenta, no es un turno en contra estrictamente. Es un turno de debate, tal como marca el propio Reglamento, de lo que son las Cuentas del año 92.

SRA. PRESIDENTA: ¿Va a intervenir o no va a intervenir?

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señora Presidenta, Señorías. Decía que quería hacer un turno de debate, tal como marca el Orden del Día: Debate de las Cuentas que el Tribunal presentó para el año 92 en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Y ese turno de debate a mi juicio no sería muy completo, ni quizás objetivo, sin hacer también un análisis del Dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas en lo que se refiere a los años anteriores, y quizás por comparación con ellos.

Yo en ese análisis que hacía, tenía que destacar algunas cosas que me parecen importantes. El Tribunal comienza a emitir sus informes a partir del año 1984. Analizando todos los informes,

cualquier observador destacaría como importantes dos fases. La primera de ellas hasta el año 89. La segunda, del 90 inclusive en adelante.

Hasta 1989 las conclusiones y recomendaciones del Tribunal de Cuentas referidas a las Cuentas del Gobierno en esos años, no superan más allá de tres folios cada uno. Es a raíz de 1990, cuando comienzan a superar en algunos casos la docena de folios.

Alguien dirá que el Tribunal pudiera ser que tendría prisa en emitir los informes, porque a la Diputación aquellos informes llegaron todos a la vez. Es cierto. Pero lo que no puede dudar nadie, es de la imparcialidad y la profesionalidad de los miembros del Tribunal; por lo que ya de antemano nosotros le atribuimos un análisis objetivo, y por supuesto justo.

Hasta el año 1990 inclusive destacan en la introducción del propio Tribunal -se observa también en el año 86 y siguientes- algunas conclusiones, que fueron objeto de debate y polémica en un Pleno anterior en esta Cámara. Les recuerdo entre ellas, porque se repiten año tras año... Decía el Tribunal: "La Cuenta de la Administración General no presenta la estructura y contenidos establecidos en las disposiciones que le son de aplicación a lo largo de todos los años." Decía también: "El adecuado reflejo de la actividad económica o financiera llevada a cabo en el ejercicio, se halla condicionada por las salvedades, excepciones e infracciones, que se expresan en los siguientes apartados...". Y seguía. "A raíz del año 1991 -y posiblemente tras las correspondientes alegaciones del Gobierno de turno- esto se queda, lo de excepciones e infracciones, tan sólo en salvedades." Se repite todos los años.

Pero hay algo, que sí que llama la atención poderosamente; precisamente en los años 1987, 1988 y 1989, respecto de los anteriores y de los siguientes. En estos tres años el Tribunal dice precisa y específicamente: "Se han examinado la totalidad de los expedientes realizados -la totalidad de los expedientes realizados por el Gobierno-, pudiendo comprobarse que su tramitación ha sido correcta y observando que contienen todos los informes y documentos necesarios para el seguimiento de los mismos, así como los documentos justificativos de su contabilización y asignación del gasto a realizar." Lo dice solamente en esos tres

años. A raíz de 1990 estas observaciones comienzan a fallar. No aparecen.

Pero dice algo más: "Se han examinado la totalidad de los expedientes de modificación en que se llevan a cabo las transferencias de crédito, justificándose el cumplimiento de la legalidad aplicable y documentación contenida en cada uno de ellos." En estos tres años precisamente revisaron todos los expedientes, incluso las transferencias de crédito, y no había ninguna pega en los informes del Tribunal.

¿Qué ocurre en 1992, que es el caso? Dice el Tribunal: "Los expedientes de modificación de crédito presentan diversas irregularidades, tanto normativas como de gestión, que denotan en algunos casos infracciones a la normativa relativa a la tramitación de los mismos." Hay una gran diferencia. En los demás puntos, en algunos siguientes, llega a hablar incluso "de financiación irregular de las modificaciones de crédito."

Respecto a los contratos, que era otro de los apartados que en esos años anteriores habían revisado todos y hablaba correctamente de ellos, dice: "Los contratos examinados pasan -de decir en 1987 lo que les explicaba anteriormente- a contener alusiones a ellos a lo largo -y hablando de irregularidades es la palabra que emplea el Tribunal- de dieciséis páginas." Algunas tan llamativas, "como que existe un informe técnico de valoración de ofertas con fecha anterior a la publicación de la respectiva convocatoria." Son otras muchas más que paso de largo, porque ustedes las conocen. Algo así como que "las empresas públicas han rendido con retraso las Cuentas y no incluyen la totalidad de la documentación." Esto no lo decía antes. Es en el año 92 cuando lo dice, que "se han realizado gastos por importe de 162 millones de pesetas no reconocidos presupuestariamente..." Etc., etc., etc., a lo largo de las dieciséis páginas.

¿Qué supone esto? Que a partir de 1990, especialmente en 1992, el Tribunal parece que lo que nos quiere decir es, que hay un grave deterioro en las Cuentas del Gobierno, en las Cuentas de todos los riojanos.

¡Claro! Y si queremos que todo esto en el futuro, en años posteriores se modifique, a nuestro juicio era necesario denunciar públicamente aquí en el Parlamento, y asumir las graves carencias que tenía el Gobierno en cuanto a la gestión de los

fondos públicos en el año 1992. Porque sólo de esta manera, denunciándolo públicamente y debatiéndolo en el Parlamento, va a ser posible que el nuevo Gobierno corrija esta tendencia.

Podíamos haber pasado de puntillas sobre las Cuentas del 92. Nos ha parecido conveniente y necesario discutirlo públicamente, hacerlo en el Parlamento, con el único fin de que el Gobierno no vuelva a caer en las deficiencias, y a veces irregularidades de la norma, que el propio Tribunal así nos lo hace saber y denuncia.

Cuando hablábamos del Informe de la Ponencia que estudiamos en el año 1991, la propia Ponencia que se reunió decía al final, decía respecto... En el año 92 el Informe que ha emitido la propia Ponencia, si lo comparamos con el del 91, hay una gran diferencia. En el año 91 decía solamente: "Las observaciones y anomalías, generalmente de tipo administrativo o contable, que se recogen en el respectivo informe del Tribunal de Cuentas, no afectan a la liquidación del Presupuesto, que en sus cifras globales es correcta." Este año la propia Ponencia -de ahí el debate- dice, "que ratifica las observaciones que el Tribunal de Cuentas emite en su informe anual referido al ejercicio 92, tanto en lo que se refiere a la Administración General como a las empresas públicas y las conclusiones o recomendaciones finales." La diferencia, el cambio, dentro de la propia Ponencia ha sido sustancial.

En base a estos argumentos que les he expuesto, probablemente la postura del Grupo Parlamentario Popular en este debate hubiese sido votar en contra de las Cuentas. Pero, con la mayoría absoluta que existe en la Diputación, las consecuencias políticas de esta decisión las sufriría la Institución, el propio Gobierno, que por cierto no tiene en absoluto la culpa de estos desajustes o irregularidades. Por tanto les anuncio, que la postura del Grupo Parlamentario Popular en la votación final va a ser de abstención. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Fernández. ¿Alguna intervención?
Señor Virosta, tiene usted la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señora Presidenta. ¡Mire! Yo creo que ha querido decir, o al menos yo le he querido entender o le he entendi-

do, que hasta 1992 ¡todo iba bien! Que es a partir de las Cuentas de 1992, cuando el Tribunal de Cuentas empieza a decir cosas nefastas. Sin embargo yo le tengo que recordar que si todo iba bien, ¿no entiendo por qué ustedes votaron en contra? Porque ustedes primero en 1994 cuando se debatieron las Cuentas de los años 83 a 90 ambos inclusive, votaron a favor. Se aprobaron por asentimiento. Entonces estábamos aprobando o debatiendo las Cuentas de dos Gobiernos, un Gobierno del Partido Socialista y otro Gobierno del Partido Popular. No hubo ni debate. Se aprobaron por asentimiento.

Desde el año 95, cuando se debatieron las Cuentas del 91, ustedes votaron en contra. No entiendo ahora a qué viene eso de que estaban bien y ahora están mal.

Y ahora en el año 96, cuando aprobamos las Cuentas del 92, ustedes se abstienen. Supongo que será para recorrer el arco del voto parlamentario, para que no quedase sin emitir ningún tipo de voto.

Y ha dicho usted algunas cosas, que yo no comparto. He podido pillar al vuelo alguna de ellas, y le voy a demostrar que no ha dicho usted la verdad. Dice: "Hasta el año 92 nos decían, que la Cuenta de la Administración General de la Comunidad no presentaba la estructura y contenidos establecidos en las disposiciones que le son de aplicación." ¡Eso no es cierto! Eso sólo lo dijo el Tribunal en los años 88 y 89, precisamente en un Gobierno del Partido Popular. En el año 91 lo que decía el Tribunal es, que "las Cuentas de la Administración General de la Comunidad Autónoma presentan, presentan, la estructura y contenidos establecidos en las disposiciones que le son de su aplicación."

¡Mire! Este debate yo no quiero reproducirlo, porque ya se hizo aquí el año pasado y no quiero ser reiterativo. Pero respecto a los años 88-89, que usted parece que ha querido ponerlos aquí casi de modelo, decía algo más el Tribunal de Cuentas. Decía: "El adecuado reflejo de la actividad económico-financiera llevado a cabo en el ejercicio, se halla condicionado por las infracciones a las normas presupuestarias." Eso es lo que decía el Tribunal de Cuentas del Gobierno del Partido Popular.

En el año 91, que es el último que se aprobó,

en el que ustedes votaron en contra el Tribunal decía, que "el adecuado reflejo de las liquidaciones presupuestarias se halla condicionado por las salvedades." No es lo que usted decía. Es bastante distinto a lo que usted decía.

¡Mire! Nosotros votaremos a favor, porque creemos que si hubiese habido alguna irregularidad o alguna ilegalidad, el propio Tribunal de Cuentas hubiese puesto el asunto en manos del Ministerio Fiscal como es su obligación además, y no lo ha hecho así. Por lo tanto aceptamos las observaciones que el Tribunal realiza, y votamos a favor de la aprobación de las Cuentas de 1992.

Yo espero, Señorías, y lo digo con cariño, espero, que cuando se analicen en esta Cámara las Cuentas del actual Gobierno y el Tribunal de Cuentas diga lo mismo que dice ahora -que seguramente lo dirá- y lo mismo que ha dicho hasta ahora de los años anteriores -que seguramente lo dirá-, el Partido Popular haga gala de su coherencia y se abstenga o vote también en contra de sus propias Cuentas; aunque la verdad es que presumir esa coherencia en el Grupo Popular, me parece que es mucho presumir. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Virosta. Señor Pascual.

SR. PASCUAL OCIO: Gracias, señora Presidenta. Izquierda Unida plantea que se va a abstener en el tema de la aprobación de Cuentas del 92, porque es un tema que no ha estado en esa guerra. Pero sí que nos ha preocupado leyendo el informe, y no nos hemos remitido a leer informes anteriores, algunos temas que, bueno, hemos ido siguiéndoles el trámite o siguiéndoles el hilo, y en su momento en la Comisión lo planteamos; pero hubo un acuerdo de consenso, para que así se hiciese el acuerdo de la misma. Y observamos como aquí se ha dicho, que se detectaban algunas irregularidades en las contrataciones. Que se detecta -y hay un tema que yo creo que es importante-, que no existe un Inventario en esta Comunidad de bienes muebles. Yo creo que es importante, y que eso se ha tenido que venir aconsejando por el Tribunal diferentes años.

Y hay un tema que es el que más nos preocupa, y es una parte de esas Cuentas que el Tribunal plantea que no se han presentado; cuentas desde

su constitución, y estamos hablando del Consejo de la Juventud que se constituyó en 1986. Desde entonces hasta el 92, no se han presentado cuentas. Siguiendo intentando buscar el porqué motivos o el porqué no motivos de estas cuentas, nosotros hemos hablado con compañeros jóvenes que en esos momentos estaban en el Consejo de la Juventud, y lo que nos han dicho es que todos los años han presentado sus cuentas a la Consejería correspondiente. Entonces, ahí es... Habría que ver qué ha pasado, qué no ha pasado. Veremos si en los años sucesivos, se han seguido presentando esa parte de las cuentas.

Pero lo que más nos preocupa es, que no tiene mucho fundamento el debate de cara a que aprobemos en 1996 unas Cuentas del 92, y que haya que esperar al Tribunal de Cuentas. Nosotros creemos que se tendría que aprobar el cierre del ejercicio anterior en el año siguiente por este Parlamento, o se podría debatir independientemente de los informes que pueda hacer en su momento el Tribunal de Cuentas. Pero aprobar o traer las Cuentas de hace cuatro años para aprobarlas en el Parlamento, creemos que pierde toda esa efectividad y que no se puede hacer nada con cuatro años por delante de ejercicios posteriores. Por eso nuestro planteamiento va a ser abstenernos, porque es una guerra que no nos toca.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual. Señor Medrano, tiene la palabra.

SR. MEDRANO MARTÍN: Señora Presidenta, señores Diputados. Yo realmente no sé ahora si estamos en el turno de voto a favor y voto en contra, o si estamos en el turno de Portavoces, porque con el salto que ha dado el señor Fernández...

Bien. ¿Qué es lo estamos hoy debatiendo en este Parlamento? Estamos debatiendo, el Informe que ha elaborado la Comisión sobre el informe del Tribunal de Cuentas. Y parece ser que no existe demasiada coherencia parlamentaria, cuando en la Comisión y en la Ponencia dos votaciones se han aprobado a favor y ahora aquí algunos Grupos se van a abstener. Parece ser un contrasentido. Lo lógico es tener una coherencia desde el primer momento. Pero, ¡bueno! Voy a tratar de explicar, algunas cosas que se han dicho.

Señor Fernández, usted ha mezclado años,

inclusive años que corresponden a su actual Grupo Parlamentario de gestión, pero no se ha centrado directamente en el 92. Ha mezclado el 90, el 88, el 89 y el 91.

Vamos a hablar del informe del 92. Y el informe del 92, como muy bien ha dicho el señor Virosta del Tribunal de Cuentas, ya ha establecido que se presentaban las Cuentas en su plazo. No hay ninguna irregularidad. Porque si las hubiera habido, el Tribunal de Cuentas tiene competencias para mandarlas al Tribunal. ¡Y no las ha habido! Ni tiene abierto el Tribunal de Cuentas expediente alguno sobre los gestores o responsables de los caudales públicos, que es también su función. Con lo cual, por lo tanto, no hay ninguna ilegalidad.

La palabra irregularidad que usted ha empleado, no existe en ninguno de los cinco folios y medio -no doce como usted ha dicho, sino cinco folios y medio- de conclusiones y recomendaciones que tiene el Tribunal de Cuentas a doble espacio. ¡No existe esa palabra!

Me alegro que reconozca la profesionalidad del Tribunal de Cuentas el Grupo Popular. Y no voy a hacer aquí lo que ustedes han dicho del Tribunal de Cuentas, cuando ha actuado otras veces; que incluso al Presidente que dimitió tres meses antes de morir, le acusaron de bastantes burradas. Me alegro que por fin ahora al Tribunal de Cuentas, le reconozcan una profesionalidad.

¡Mire! ¿Qué es lo que reconoce el Tribunal de Cuentas, que tiene como función el control de los ingresos y gastos? Lo primero, que el Presupuesto se ha gastado en dos grandes apartados -palabras textuales, escrito textual-: "En la producción de bienes públicos, 7.485 millones de carácter social. El 30% del presupuesto." Y el segundo: "En la producción de bienes de carácter económico, el 23%, 5.965 millones."

Creo que son dos objetivos políticos, como eran crear riqueza y prestar servicios de carácter social, que para un Gobierno que estaba apoyado por el Partido Socialista, son dos motivos que el propio Tribunal reconoce como buenos.

El Tribunal de Cuentas dice además, que "durante el año 92 el control del déficit se ha reducido un 60% sobre el año anterior". Apartado 3, páginas 24 y 25.

El Tribunal de Cuentas dice, que "el Presupuesto de la Comunidad se ha ejecutado en un

80% del Presupuesto", y lo reconoce como uno de los más altos.

El Tribunal de Cuentas reconoce que el endeudamiento de la Comunidad, la carga financiera, en el año 92 fue del 14%; que se encuentra, dentro del límite del máximo del 25% que se establece.

Y después hay una serie de observaciones, que hay que leerlas junto con las alegaciones que ha enviado el propio Gobierno. Porque las alegaciones que envía el Gobierno también forman parte del informe del Tribunal Constitucional, y se encuentran dentro de los mismos tomos. Y en esas alegaciones, que son elaboradas por el departamento correspondiente que es la Intervención General, que es la que lleva y la que tiene la responsabilidad de la contabilización, hay diferencias de criterios entre el Interventor General y el Tribunal de Cuentas en cómo se contabiliza y cómo se aplica. ¡Y no me extraña! Si dentro del propio Gobierno -y el señor Consejero de Hacienda nos lo puede decir- hay diferencias de criterios entre los Secretarios Técnicos y el Interventor General, ¿no lo va a haber entre el Interventor General y el Tribunal de Cuentas?

¿Y cuáles son esas diferencias de criterios, a las que usted quiere decir irregularidades -que no existen-?

Primero. La contabilidad analítica que dice usted que no se llevaba en el año 92... ¡Bueno! Léase las alegaciones que establece, y le dirá que ninguna Administración Pública está llevando una contabilidad analítica. Que falta por desarrollar todo ese proceso, y que incluso ni en las empresas privadas tampoco se lleva ese tipo de contabilidad para saber los costes por departamentos. Se lleva hasta el año 92 la contabilidad presupuestaria de ingresos y gastos.

Ha hablado usted de que se reconocía algo así como que indebidamente no había dinero para unas transferencias, unas incorporaciones... ¡Bueno! Hay una diferencia de criterio, de cuándo se contabilizan 3.000 millones de pesetas, entre el Interventor y el Tribunal de Cuentas. Para el Tribunal de Cuentas se contabilizan cuando se tiene la disposición de los fondos. Para el Interventor se contabilizan cuando se formalizan los créditos. Por lo tanto el Tribunal de Cuentas dice. No lo contabilice usted en este año, contabilícelo en el anterior. Por eso existe esa diferencia que usted ha

comentado, pero que es una diferencia interpretativa.

El inventario de bienes muebles... ¡Mire! Esta Comunidad en el año 1993 aprobó la Ley de Patrimonio por esta Cámara. Es ahí y a partir de ahí, cuando en esta Comunidad existe una norma que establece el inventario general, cómo se confecciona, quiénes son los responsables y cómo debe llevarse, y qué criterios deben valorarse en él. Lógicamente en el año 92 no existía esa Ley, ni existían... Entonces había una dispersión en inventarios. Pero inventarios de bienes muebles hay. Los llevan... En las Secretarías Generales Técnicas existe un inventario. En cada Consejería lo hay ya. Si usted ha visitado el despacho del Presidente -por lo menos si no lo han cambiado-, verá que las sillas y los muebles... Hasta en la Virgen de Valvanera que se saca de procesión el día de San Mateo, lleva una hermosa etiqueta con un número que depende del Secretario, que está relacionado en la Secretaría General Técnica -que son a veces antiestéticas porque se ven demasiado-. Lo que no existe es un inventario general y formal de bienes, pero sí que en cada Consejería y en cada Secretaría Técnica lo hay.

Subvenciones, criterios genéricos, que es uno de los temas que parece que se han dicho alegremente. ¡Mire! El mayor volumen de subvenciones se da a los Ayuntamientos y a las empresas para la creación de empleo, modernización empresarial, etc. Bien. Le puedo decir, que las dos líneas de subvenciones son políticas que fueron pactadas primero con la Federación de Municipios, y, segundo, con los sindicatos y empresarios a través de distintos acuerdos. Quiero decir, que esos criterios están respaldados socialmente por ellos.

Consejo de la Juventud. Incidiendo en lo que ha dicho el Diputado de Izquierda Unida, hay un problema de cómo se contempla este organismo presupuestariamente. Como ustedes recuerdan, en los Presupuestos el Consejo de la Juventud figura solamente como una partida una subvención que se entrega a ese organismo. Por lo tanto la única obligación que tiene, como cualquier entidad que recibe una subvención, es mandar las facturas, justificar. Lo que no hace el Consejo de la Juventud, porque no tiene una administración propia y profesionalizada, es plasmar las cuentas como un presupuesto, con ingresos, gastos, hacer modifica-

ciones presupuestarias y todo el trámite administrativo. De ahí que según cómo se considere presupuestariamente este organismo, deberá llevar o no llevar una contabilidad. Ahora está funcionando como si fuera una asociación, una entidad de tipo privado. Es esa la razón por la cual -que yo también he hablado con responsables del Consejo de la Juventud- no llevan lo que es una contabilidad -que harían falta equipos informáticos, etc.- como la que lleva la Administración. Y cómo otro organismo, pero que se gestiona directamente y está en la misma situación, sí que la lleva, que es el Instituto de Estudios Riojanos, que sí que, como las cuentas se las lleva la propia Administración, no tiene problemas. ¡En fin!

Sobre la contratación administrativa -otro de los temas que ha dejado el señor Fernández caer-, las dos líneas de argumentos son dos, sobre las diferencias de criterio. Primero, el manido tema del concurso o la subasta, que se vuelve a pedir en las conclusiones que se valoren. Bien. Pues volvemos a repetir lo mismo, que dijimos en la anterior vez. Que en esta Comunidad el Gobierno y el Parlamento valoró que el concurso era la fórmula más... Que se adecuaba mejor a nuestra realidad, en el sentido de potenciar a la empresa riojana, que te permite adjudicar a eso, a empresas riojanas; frente al criterio de la subasta, que es a la diferencia de precios. Es un tema que se valoró por el anterior Gobierno, se habló por este Parlamento, se estuvo de acuerdo. Por lo tanto, salvo que ustedes hayan cambiado de criterio, sigue ahí.

En fin. Nosotros... Creo que estas diferencias, lógicas además entre Administraciones y que pueden ser como meras observaciones, son para valorar y para debatir, pero en ningún momento deben suponer ni irregularidades, ni cuestiones... Parece que dejan caer como que ha habido una ilegalidad o cosas por el estilo. Yo creo que la gestión ha sido buena por los resultados, por el nivel de ejecución, por dónde se han gastado el dinero, por el control del déficit, y por la propia ejecución presupuestaria. Por lo tanto nuestro voto va a ser coherente con lo que aprobamos en la Ponencia, coherente con lo que aprobamos en la Comisión, y votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Medrano. Pasamos a la votación.

¿Turno de alusiones?

¿Señor Fernández? Señor Pascual, primero.

SR. PASCUAL OCIO: Gracias, señora Presidenta. Yo creo... O no nos hemos leído el punto del Orden del Día. Y el punto del Orden del Día no dice "debate del informe del Tribunal de Cuentas", dice "debate de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma." Señor Medrano, yo soy coherente. Yo aprobé lo que se consensuó del Tribunal de Cuentas. Eso fue lo que este Diputado aprobó en esa Comisión, el informe consensuado del Tribunal de Cuentas. Pero el punto del Orden dice: "Debate de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 92." ¡No del Tribunal de Cuentas!

Bien. Yo no voy a entrar -y creo que la Comisión plantea algunos criterios- con los temas, de sí irregularidades o no irregularidades. Pero le voy a leer un párrafo, del 41, e hice el comentario en su momento en la Comisión. "El informe técnico sobre valoración de ofertas relativo al contrato número 8, es de fecha anterior a la publicación de la respectiva convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja, y, por consiguiente, a la presentación de los sobres de los licitadores y a la celebración de la licitación misma. En dicho informe se valoran únicamente las ofertas de dos empresas, que posteriormente se presentaron a la licitación junto con otras seis, resultando adjudicataria del contrato una de las empresas en él mencionadas; lo que pone de manifiesto, que se ha producido una significativa alteración de la concurrencia." ¡Mire usted! Y usted le puede dar el calificativo. Si un informe técnico sobre una valoración de ofertas antes de que se presenten los sobres no es irregularidad... ¡Hombre! A lo mejor es ser adivino. Dígamelo usted.

Respecto... En un tema. Hay más temas, hay más temas. Pero éste es uno, que yo creo que era de los que más podían llamar la atención.

Con el tema de la juventud... Yo puedo entender lo que usted decía, y así se comentó. Pero si el Consejo de la Juventud no tiene esa capacidad administrativa, pero sí que todos los años presenta a la Consejería correspondiente su documentación de cómo el dinero que se le ha dado se lo ha gastado... ¡Hombre! ¿Será algún técnico de la Consejería o de la Comunidad quien elabore la contabi-

lidad? ¡Lo mismo que pasa con el I.E.R.! Entonces, ¿por qué al I.E.R. la Comunidad sí le hace esa gestión, y al Consejo de la Juventud no? Pero, ¡vamos! Previsiblemente nos vamos a encontrar, y el tiempo nos lo va a ir diciendo porque lo vamos a ir viendo, que en el 93 ha pagado lo mismo, que en el 94 ha pagado lo mismo, que en el 95 veremos lo que ha pasado. Pero ¡claro! Ése es el planteamiento. O sea, no echemos la culpa al Consejo de la Juventud. Veamos el porqué la Comunidad no ha puesto los medios para esas cuentas, ¡que están! Y a lo mejor están hechas, pero demostrando dónde se ha gastado el dinero. Entonces, éstos son los temas. Lo que habrá que hacer ¡es corregirlo! ¡Hombre! Corregirlo después de cuatro años... Es muy difícil.

¿Qué habría que hacer? El Debate de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 92 se tendría que haber debatido en este Parlamento en el 93, independientemente del informe del Tribunal de Cuentas. Y a partir de ahí, ¡se podrían ver cosas! Pero después de cuatro años, es muy difícil plantear. Y esperar al Tribunal de Cuentas, no se debería hacer. Se debería hacer al año siguiente el debate del Tribunal. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual.

¿Alguna intervención más por el artículo 55, por haber sido contradicho?

Señor Medrano. De menor a mayor. De menor a mayor.

SR. MEDRANO MARTÍN: ¿Es que como se ha cambiado el orden de intervenciones?

SRA. PRESIDENTA: ¿De momento no ha sido contradicho?

SR. MEDRANO MARTÍN: Esperaré al final. Cuando intervenga el señor del Grupo Popular...

SRA. PRESIDENTA: Sí, entonces podrá intervenir. De menor a mayor se debe hacer. Ha habido un despiste al principio. Ha intervenido el Portavoz del Grupo Popular como turno en contra, y lo que ha hecho es de posicionamiento por lo que yo he llegado a la conclusión, cuando debiera haber intervenido el último.

¿Sí, señor Pérez?

SR. PÉREZ SÁENZ: Señora Presidenta. Pero lo que ocurre es, que ha intervenido el primero.

SRA. PRESIDENTA: Sí, pero un error no cumple el siguiente.

¿Va usted a intervenir, señor Medrano?

SR. MEDRANO MARTÍN: Intervendré después.

SRA. PRESIDENTA: Tiene ahora el momento para intervenir. Es su momento.

SR. MEDRANO MARTÍN: De momento no voy a intervenir.

SRA. PRESIDENTA: Muy bien.
Señor Fernández, ¿va a intervenir?
Tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señora Presidenta. Señorías. Muy brevemente, y procurando no darle pie al señor Medrano para que no intervenga.

¡Mire! Hay una cosa muy clara. El Tribunal de Cuentas puede emitir sus informes, y llevarlos al plano judicial si quiere. Aquí no, aquí no estamos para eso. Aquí estamos detectando responsabilidades políticas -que es nuestra labor por cierto-, no judiciales.

Yo no he hablado de muchas de las cosas que me ha echado en cara aquí. No he hablado de subvenciones, ni de otras muchas de ellas.

Cuando el Tribunal de Cuentas dice en el año 87, 88, y quita a partir del 90 lo de que "las Cuentas rendidas de la Comunidad, con las consiguientes salvedades, excepciones e infracciones...", esto no solamente viene en el año 87, 88, 86 y anteriores, ¡sino también en el 90! Es a raíz del 91, en base a unas alegaciones.

También dice el Tribunal entre lo que ha sacado usted... Podríamos hacer otra lectura de ello, y sacar aisladamente de esas conclusiones frases sueltas.

También dice el Tribunal entre otras cosas, que "las inversiones reales de la Comunidad en el año 92 disminuyeron un 24%." ¡Las inversiones reales! Que no sé si es más o menos importante, que todo el tema social que usted defendía. ¡No lo sé! Quizás para usted sí.

Y respecto al Grupo del Partido Riojano, qué decir. ¡Mire! El 80%, más del 80% de las irregularidades que detecta el Tribunal de Cuentas en el año 92, más del 80%, corresponden a las dos Consejerías que tenía su Partido, ¡a las dos que tenía su Partido! Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Fernández.
Finalizado el debate, procedemos a la votación.

SR. VIROSTA GAROZ: Señora Presidenta. Pido un turno por el artículo 55, por haber sido contradicho por el último Portavoz.

SRA. PRESIDENTA: ¿Artículo? ¿Artículo?

SR. VIROSTA GAROZ: 55. Al haber sido contradicho por el último Portavoz.

SRA. PRESIDENTA: Pero esto... Ya lo hemos empleado el artículo 55. ¡Estábamos empleándolo ahora!

SR. VIROSTA GAROZ: Sí. Pero no había sido contradicho...

SRA. PRESIDENTA: Cuando [...] intervenido el señor Pascual.

SR. VIROSTA GAROZ: Hasta este momento yo no había sido contradicho. He sido contradicho ahora por el último Portavoz, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Señor Virosta, ¿podemos estar toda la tarde entonces!

SR. VIROSTA GAROZ: ¡No! El turno del 55 sólo tiene una...

SRA. PRESIDENTA: ¡Bueno!

SR. VIROSTA GAROZ: ... aplicación.

SRA. PRESIDENTA: Tiene usted la palabra. Sea breve por favor, y no empecemos con el artículo 55 constantemente. Una vez y ya basta.

SR. VIROSTA GAROZ: Sí. Voy a ser breve.

Pero de todas las formas el artículo 55 sólo tiene una aplicación. No podemos intervenir más veces.

¡Mire! Yo solamente quería... Para ser breve voy a decir solamente dos cosas. Yo no le he entendido al señor Pascual, si lo que ha querido decir es que esta Cámara debería de controlar las Cuentas inmediatamente después de cerrar el ejercicio, incluso antes de que el Tribunal de Cuentas emitiera su dictamen. Yo, si eso es lo que quiere Izquierda Unida, no tengo inconveniente en hacerlo. Aquí siempre se ha hecho lo contrario, y se ha esperado al dictamen del Tribunal de Cuentas por muchas razones; entre otras, porque ningún Grupo Parlamentario tenemos los técnicos suficientes como para hacer un análisis exhaustivo de las Cuentas de la Comunidad. Y sí que es cierto que el Tribunal de Cuentas los tiene, y que por tanto facilita bastante más la labor. Por lo tanto yo creo que... Eso por un lado. Y por otro lado, por evitar incongruencias o descoordinación entre lo que pudiéramos nosotros decir y lo que pudiera decir el Tribunal, yo creo que es mejor el procedimiento que hasta ahora se ha empleado de esperar. Pero de todas las maneras, si los Grupos o la mayoría parlamentaria quiere cambiar el sistema, por nuestra parte no hay inconveniente.

¡Mire! Señor Fernández, las irregularidades que puede decir el Tribunal o que puede detectar el Tribunal no pueden ser políticas, tienen que ser administrativas o contables. Y una irregularidad administrativa o una irregularidad contable, ¡no es una irregularidad política! Una irregularidad política es aquélla que un político comete, por haber tomado una decisión errónea. Ésa es una responsabilidad política de ese señor, que se ha equivocado a la hora de tomar una decisión. Pero una irregularidad contable no puede ser una irregularidad política, ¡ni una responsabilidad política! Tiene que ser una responsabilidad técnica, aunque sea imputable a un político. Y lo que aquí estamos analizando, como decía el señor Pascual -es verdad-, ¡son las Cuentas del 92! Y las Cuentas del 92 se aprueban o se rechazan en virtud de que estén bien o estén mal. ¡Punto! Si las cuentas están mal hechas, o las cuentas no reflejan la verdad de lo que se ha gastado, o el dinero no se ha gastado y las Cuentas lo detectan, no se ha gastado en aquello que se tenía que haber gastado, y por consiguiente ha habido una malversación de fondos,

¡hay que votar en contra! Pero inmediatamente después hay que pedir responsabilidades. ¡Pero responsabilidades criminales! Responsabilidades civiles por lo menos. Judiciales. No se puede decir responsabilidad política. No estamos hablando de eso.

Y por último, ¡mire! Ha hecho usted un comentario que yo me lo esperaba. Dice: "Casi el 80% de las irregularidades que detecta el Tribunal, las detecta en las Consejerías del Partido Riojano." ¡Mire! De los diecisiete expedientes que se han remitido al Tribunal de Cuentas, nueve han sido de Obras; dos de Educación, Cultura y Deportes; dos de Vicepresidencia; uno de Salud; uno de Agricultura; uno de Hacienda, y otro de Medio Ambiente. Es decir, de los diecisiete expedientes, trece han sido de las Consejerías que el Partido Riojano ocupaba. ¡Trece! El 76%. Evidentemente el Tribunal de Cuentas tendrá que decir mucho más del 76% que ha estudiado, que del 24% restante.

No obstante, muchas gracias por la salvedad y la advertencia. Pero a usted le pierde la animadversión hacia nuestro Partido. Yo no sé por qué. Si por la ideología del Partido, o por algunas personas que este Partido en su día admitió. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Virosta.
Finalizado...

Señor Medrano, le he dado ya opción para que emplee el artículo 55, ¡y no ha querido!

SR. MEDRANO MARTÍN: No. Pido por el mismo turno que al señor Virosta, que le ha pasado antes...

SRA. PRESIDENTA: No le oigo.

SR. MEDRANO MARTÍN: Al señor Virosta le ha dado por el artículo 55, y también le había pasado el turno.

SRA. PRESIDENTA: ¿Pues tendré que dar después turno de nuevo del artículo 55? ¡Es que hemos preparado un debate, que esto es un desastre!

SR. VIROSTA GAROZ: Cuestión de orden. El artículo 55 ha sido usado por el Portavoz del Grupo Popular y por el Portavoz de Izquierda Unida,

y ahora por mí. Es decir, ya ha sido usado por los demás Portavoces.

SRA. PRESIDENTA: Señor Medrano, sea breve por favor.

SR. MEDRANO MARTÍN: Con mucha brevedad, que no tendrá que encender el piloto. Yo creo que al final, señores Diputados, señora Presidenta, el debate se ha llevado al debate político. Es decir, la Cuenta General de la Comunidad debía ser el último paso del proceso que empieza con la aprobación del presupuesto por este Parlamento, que establece los objetivos por el Gobierno, que luego lo ejecuta, y las Cuentas deberían ser una cuestión de tipo más administrativo-contable, que no valorar políticamente lo que ya se debatió en esta Cámara en el año 92.

¿Qué es lo que ocurre ahora? Que como estamos en el año 96 y ha habido unas elecciones nuevas, se da la paradoja de que el Portavoz del Grupo de la oposición tiene que defender la gestión de un Gobierno, y el Portavoz del Partido del Gobierno tiene que hacer de oposición; con lo cual estamos en esa paradoja, que algunas veces nos suele llevar. ¡Pero lo ha dicho el señor Fernández! Aquí estamos en una gestión política, y por lo tanto entiendo que si el Partido Popular no votó el Presupuesto, estaba en contra de que se gestionara y se gastara en aquello que se aprobó -aunque luego posteriormente están inaugurando obras de ese presupuesto con mucha pasión-, lógicamente a la hora de votar pues se abstengan o voten en contra. No obstante yo creo que deberían ser coherentes, y, si tan en contra están, voten en contra. ¡Si no va a pasar nada! ¡Si no va a pasar nada! ¿Si los empleados no van a tener que devolver el dinero, ni las empresas van a tener que devolver la subvención porque las Cuentas no se aprueben? No va a pasar nada. Yo creo que eso sería mejor con su espíritu de coherencia, que hay, que dicen tener.

Pero ¡mire! Dice un refrán en español y castellano, que "arrieros somos y en el camino nos encontraremos". ¡Y esperamos sus Cuentas! Lo que pasa... No sé si al final de esta Legislatura o en la Legislatura siguiente. Pero sea lo que sea, habrá un Diputado socialista que les leerá y les pondrá delante lo que ustedes han dicho, les pondrá el

espejo de sus argumentos para que vean su cara, y posiblemente les falte espejo.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Medrano.

Pasamos al apartado de preguntas... ¡Ah! Perdón, que hay que votar.

Pasamos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: El resultado de la votación: Son 13 votos a favor y 18 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: En consecuencia, quedan aprobadas las Cuentas de la Comunidad Autónoma de 1992.

Pasamos al apartado de preguntas. La formulada por el Diputado señor De Marcos Hornos, relativa a razones por las que el Gobierno afirma que la inversión en obras públicas ha experimentado un gran aumento en el presupuesto.

Tiene dos preguntas del mismo tenor, ¿va usted a agruparlas?

SR. DE MARCOS HORNOS: Sí, sí, las uno.

SRA. PRESIDENTA: Gracias.

SR. DE MARCOS HORNOS: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Que el agua es un activo social imprescindible para la vida y para el desarrollo, creo que es algo en lo cual todos estaremos de acuerdo. Y que dicho activo social, dicho elemento ha estado siendo debatido en las diferentes sociedades hace ya mucho tiempo, creo que también estaremos de acuerdo. Y que ese debate que se ha producido en las sociedades se ha trasladado más recientemente a los Parlamentos, a los Fueros políticos, también estaremos de acuerdo. Probablemente ésa sea una de las razones, entre otras, que han llevado al Gobierno a poner de manifiesto -según su criterio- que iba a hacer una incidencia importante en los Presupuestos de 1996 en las materias relacionadas con el agua. De ahí las dos preguntas que uno, puesto que están las dos muy interrelacionadas, y que paso a enunciar. Son relativas a las razones por las que el Gobierno afirma que la inversión en obras hidráulicas ha experi-

mentado un gran aumento en el Presupuesto de 1996, y la segunda especificando a qué tipo de obras hidráulicas va destinado el supuesto aumento de la inversión en el Presupuesto de este año.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor De Marcos.

Para su respuesta tiene la palabra la Consejera de Obras Públicas, señora Vallejo.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Las razones por las que el Gobierno afirma que la inversión en obras hidráulicas ha experimentado un gran aumento en el Presupuesto del 96, son las derivadas del análisis matemático de las cifras presupuestadas con respecto a ejercicios anteriores.

Respecto al tipo de obras al que van destinadas estas inversiones, el aumento real de la inversión va destinado hacia las obras recogidas en el anexo correspondiente al Capítulo VI, del Programa 5131, de la Consejería de Obras Públicas, que todas sus Señorías conocen y tienen en su poder. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera.

Señor De Marcos.

SR. DE MARCOS HORNOS: Gracias, señora Presidenta. Señoría, ya he dicho anteriormente, que siendo el agua un activo social que está muy presente desde hace ya tiempo en las sociedades y actualmente en los Foros políticos, no me extrañaba que el Gobierno querría hacer su pequeña demagogia -valga la expresión- con relación -y acéptemela usted sin ningún atisbo negativo- a los números que aparecen en el Presupuesto de 1996; números que dice usted que son sustancialmente superiores a ejercicios anteriores, ha dicho usted textualmente esta tarde aquí mismo. Y yo tengo que decirle, que no es así señora Consejera. No es así, Señoría. No es en la calidad de lo que ustedes nos proponen. No aparecen en los Presupuestos ideas nuevas, iniciativas nuevas, relacionadas con el agua. Y no es cierto además, que la cantidad sea superior.

Porque, ¡mire usted! No quiero hablarle ya del año 90, en el cual hay más de 500 millones de

pesetas en obras hidráulicas. No quiero hablarle del año 1991, aunque a mí aquí se me ha recordado por parte de un compañero suyo de Gobierno esos años -haciendo referencias a otras causas-, en los cuales había más de 800 millones de pesetas de inversión, con relación a los 622 que aparecen en el Presupuesto de 1996.

Voy a referirme a lo que usted habrá querido decir, aunque parece que le ha traicionado el subconsciente al hablar de ejercicios anteriores. Simplemente en 1995, señora Vallejo.

En el año 95 se destinan 350 millones de pesetas a infraestructuras hidráulicas. Y dice usted, que en el año 1996 aparecen 622 millones de pesetas. ¡622.500.000 pesetas! Textualmente me ha respondido usted eso en una pregunta escrita.

Pero también dice usted en su propio Presupuesto, que habla de la segunda fase del abastecimiento a la Mancomunidad del Glera. ¡Fíjese usted! Segunda fase del abastecimiento a la Mancomunidad del Glera. Viene usted obligada a hacer una inversión, que estaba recogida en el Presupuesto del 95 con 67 millones de pesetas; inversión que, por cierto, usted todavía -no conozco las razones- no ha puesto en marcha.

Si exceptuamos esos 300 millones de pesetas que usted estaba obligada a presupuestar en el ejercicio de 1996, la realidad es que tiene usted una inversión menor que la del año 1995.

En el Programa 5132 -por ponerle un caso- de defensa de riberas, tiene usted un 20%, en números redondos, menor de inversión que en el año 1995.

Y en el Programa de gestión e infraestructura hidráulica, también disminuye usted. Poco, pero disminuye con relación al año anterior. Y ya digo que no quiero referirme a ejercicios anteriores.

Por lo tanto, le vuelvo a insistir. Ni en calidad, ni en cantidad, tiene usted más inversión destinada al agua en nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja. Así que, lo cierto es que no sé de dónde va a sacar usted el dinero en el año 1996, que dice que va a destinar para adecuar el presupuesto o el proyecto -mejor dicho- del Río Yalde, o la presa del Terroba en el Río Leza. Porque si nos referimos a asistencia técnica, redacción de proyectos, presenta usted una relación de 15 millones de pesetas. Si nos referimos a inversiones -están aquí detalladas-, no sé de dónde usted las va a extraer.

Por lo tanto Señoría, ni usted ni el Presidente de su Gobierno pueden ir alegremente diciendo por ahí, que la inversión relacionada con el agua en 1996 ha experimentado un enorme aumento. Lo que ha experimentado en realidad con relación a 1995 es, si no viene siendo usted obligada a invertir en el abastecimiento de la Mancomunidad del Glera, al abastecimiento del Oja, menor que la que había el año pasado. No le quiero decir ya nada, si hablamos de los 800 millones de 1991.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor De Marcos.

Señora Consejera, tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Las inversiones en infraestructura hidráulica especificadas en el Programa 5131, por mucho que les moleste a algunas de sus Señorías que se haga esta referencia, en inversiones había en el año 94, 153 millones de pesetas; 258 en el año 95; y 549 en el año 96. Por lo tanto, se ha producido un incremento de un 112%, que no sé por qué molesta tanto a alguna de sus Señorías que se diga, pero que como es una realidad evidente y constatable se seguirá diciendo cuantas veces sea preciso y necesario.

En la actualidad nos encontramos con un grave problema, y tiempo habrá efectivamente de hacer balances para ver cómo dejaron unos los abastecimientos de agua a los municipios, y cómo lo dejaron otros. De momento hoy por hoy lo que nos encontramos es una lista enorme de municipios en alerta roja, y municipios a los que hay que suministrar agua con camiones cisterna.

No vamos a entrar una vez más en el debate, de cuál es la situación del agua en nuestra Comunidad; debate que ya se ha utilizado en numerosas ocasiones. Pero sí que yo creo que sería bueno hacer una referencia, a cuál era la situación respecto; en concreto a esa obra de la Mancomunidad del Glera, de la que hoy aquí se ha hablado.

Primero. Que el hecho de que una obra se plantease tal cual nos la dejaron ustedes, no obligaba a este Gobierno a ejecutarla. Quiero decir. Obliga a este Gobierno a ejecutar obras, el que haya necesidades que cubrir y problemas con municipios de contaminación, no el hecho de que estuviese en el Presupuesto del año anterior. Pero

tendré que decirle, que para ejecutar una obra es necesaria la disponibilidad de los terrenos, previsión que no existía. Para ejecutar una obra para una Mancomunidad, también es necesaria que exista una Mancomunidad. Mancomunidad que tampoco existía. Por lo tanto, la verdad es que las previsiones eran muy buenas, y probablemente igual la cifra del Presupuesto se supo sencillamente para eso, para estar en el Presupuesto. Creo por tanto, que hablar de demagogia a quien utiliza y hace este tipo de actuaciones, realmente está poco justificado, y, en cualquier caso, es de ustedes de quienes podríamos haber aprendido a realizar este tipo de pronunciamientos.

En cuanto a las obras que se van a realizar este año, y dado que es un hecho palpable que existe ese incremento -como he dicho- en relación a los dos años anteriores, he de decirle que se van a realizar obras de mejora de captaciones y nuevas captaciones como especifica el Presupuesto; de potenciar a Mancomunidades; y de redes para solucionar problemas de municipios que en el futuro formarán parte del abastecimiento integral de cuencas. Y estas obras se van a realizar para la Mancomunidad del Glera, en la Mancomunidad de La Esperanza, en Moncalvillo, en Ausejo, en Cenicerro, en Aguilar del Río Alhama, en Ezcaray, en El Villar, para Cañas y Canillas, y para Clavijo entre otros. Yo creo que eso nos dará lugar a un balance de gestión al final no sólo de este año, sino de esta Legislatura, para ver cuál es la situación real de esos municipios. Y entonces será momento de hablar de quiénes son los que hacían demagogia, y quiénes son los que posibilitan que los riojanos tengan infraestructuras adecuadas al siglo XXI en el que vivimos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera.

Pasamos a la pregunta formulada por el señor De Marcos Hornos, relativa a las acusaciones manifestadas por la Consejería de Obras Públicas sobre el interés de los Grupos de la oposición en estudiar el Plan Hidrológico.

Y hay otra pregunta también relacionada...

SR. DE MARCOS HORNOS: Sí, señora Presidenta...

SRA. PRESIDENTA: ¿Las acumula?

SR. DE MARCOS HORNOS: ... las uniré las dos.

SRA. PRESIDENTA: ¿Las acumula?

SR. DE MARCOS HORNOS: Sí. Desde el escanío. El día 14 de marzo, con motivo de un debate de una iniciativa del Grupo Socialista, al final del mismo se hicieron una serie de manifestaciones por parte de la señora Consejera de Obras Públicas, que en aquel momento quisimos contestar tanto el Portavoz de Izquierda Unida como este mismo que les está hablando, y que por causas del Reglamento o de su interpretación no pudieron ser manifestadas en aquel momento. Aquellas afirmaciones nos parecieron, o me parecieron, suficientemente graves para motivar las dos preguntas que le dirijo en estos momentos a la señora Consejera, que son referidas a las manifestaciones de la señora Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, sobre el interés, sobre el escaso interés -diría yo- de los Grupos de la oposición en estudiar el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, y relativa a los motivos que han llevado a la misma para afirmar que los Grupos de la oposición no habían manifestado interés en estudiar el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor De Marcos.

Señora Consejera, tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Respecto a la primera pregunta, no creo temerarias dichas afirmaciones.

Y respecto a qué motivos han llevado a realizar las afirmaciones que tuvieron lugar en el Pleno del día 14 de marzo, son la pregunta a los Servicios de la Cámara sobre qué Grupos habían consultado el Plan Hidrológico.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera.

Señor De Marcos, tiene la palabra.

SR. DE MARCOS HORNOS: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señoría, ¡mire! Le voy a leer

textualmente lo que usted dijo aquí. Y usted lo que dijo es, "que tuvo lugar la comparecencia mes y medio después de haberse remitido ese documento -refiriéndose al Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro-, y que ese documento no había sido consultado." Y dice usted, "ésta es la pura realidad. Que fuese por una o por otra cuestión, yo no lo voy a discutir. Lo que sí es cierto es, que ése es el interés que tuvieron los Grupos Parlamentarios por el Plan Hidrológico." Me supongo, que incluirá también usted aquí a su mismo Grupo.

Pero lo cierto es que en el tono de su intervención, usted se estaba refiriendo a los Grupos de la oposición. Y tengo que decirle, señora Consejera, que el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro no solamente se puede consultar con el documento que usted nos había dejado; lo hemos consultado antes probablemente que usted en otros lugares también, puesto que hemos tenido interés por el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro. Por lo menos, por lo menos, al mismo tiempo que usted.

Y le dijimos en la comparecencia que usted tuvo mes y medio después de que se lo hubiera pedido un Grupo de la oposición, y que eso fue el motivo probablemente por el cual había un tiempo escaso para poder debatir más en profundidad las alegaciones que se presentaban; alegaciones que por otro lado -y se lo vuelvo aquí a recordar a usted- eran prácticamente las mismas, que se habían presentado a las directrices de Cuenca. Si exceptuamos -creo recordar- la que hablaba de las centrales hidroeléctricas que no estuvieran dentro de la línea principal del cauce, es decir, que estuvieran dentro de un cauce de derivación, el resto eran prácticamente las mismas alegaciones.

Y usted, aprovechando un turno con el cual no le podíamos contestar aquí, hace una serie de afirmaciones poniendo en duda el interés de la oposición en estudiar algo tan importante -y lo hemos puesto de manifiesto así en nuestras manifestaciones- como es el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro.

Pero es que usted, dijo más todavía aquí en ese día. Probablemente usted no lo quería decir, pero está aquí recogido en el Diario de Sesiones. Y nos decía usted, que no queremos que el Parlamento se ponga a debatir con agentes externos,

que no quiere ponerse al mismo nivel que cualquier otro representante implicado en el tema del agua, como pueden ser los regantes o los ecologistas. Es decir, está usted haciendo afirmaciones muy graves, señora Consejera, y, además de graves, gratuitas. Probablemente porque está usted teniendo un concepto de la democracia, con el cual no participamos, un concepto de democracia más bien orgánica diría yo, en el cual confunde usted en un "totum revolutum" Parlamento y Ejecutivo, Ejecutivo y Parlamento. Y nosotros estamos aquí no para asesorarle a usted. Estamos, entre otras cosas, para presentar iniciativas y para controlar la labor del Gobierno. Y a eso es a lo que nos dedicamos, no a lo que usted quiera.

Y por eso señora Consejera tengo que decirle, que no vamos a admitir afirmaciones como las que usted realizó el día 14 de marzo en esta Cámara. Y que no nos puede usted y no vamos a dejar -por lo menos desde el Grupo Socialista- que nos diga, que no tenemos interés, puesto que lo venimos haciendo desde hace mucho tiempo, en debatir con las ONG, con grupos de regantes, y con todos aquellos Ayuntamientos o sectores sociales que estén interesados en un tema vital. Quien parece que no quiere debatir en esta Cámara es usted, que confunde un Consejo asesor del Gobierno con una Comisión de debate parlamentario en esta Cámara.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor De Marcos.

Señora Consejera, tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Le he contestado literalmente a su pregunta, y usted ha dicho que son temerarias las afirmaciones. Yo entiendo que define el Diccionario de la Real Academia como temerarias -de la Lengua-, aquello que se dice, hace o piensa, sin fundamento, razón o motivo. Yo creo que fundamento, razón y motivo es, que el día de la comparecencia no se hubiese solicitado por parte de ningún Grupo la consulta del Plan Hidrológico. Sí que he de corregir exclusivamente para con un Grupo rectificar sobre la consulta de este Plan, que se produjo una semana después, víspera de la reunión que teníamos para presentar las alegaciones; que fue el Grupo Parlamentario Riojano el

que solicitó el Plan Hidrológico, y lo tuvo en su poder. Si ustedes lo consiguieron o lo utilizaron por otro procedimiento, efectivamente ése no es el que establece la Cámara.

Y respecto al tono de mi intervención, pues efectivamente usted puede interpretar lo que quiera. Pero me parece que es muy gratuito interpretar por el tono, el si se alude o no se alude a determinados Grupos. De paso he de recordarle, que además de ser miembro del Gobierno soy miembro de mi propio Grupo Parlamentario. Por lo tanto creo que es una referencia absolutamente gratis. Creo que efectivamente es una interpretación poco democrática, y, por lo tanto, desde la misma tesitura los demás podíamos interpretar igual sus propias manifestaciones y actitudes.

Y por último, que usted no permitirá determinadas actitudes, y yo lo que no voy a permitir es determinadas amenazas del Grupo Socialista. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejera.

Pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano, relativa a qué criterios previos tiene el Gobierno de La Rioja en relación con una posible modificación de las Zonas de Salud.

Hay tres preguntas relacionadas entre sí, ¿las va usted a acumular?

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias.

SR. RUBIO MEDRANO: Bien. La Comunidad Autónoma de La Rioja tiene regulada la ordenación sanitaria, en el nivel de atención primaria a través de la correspondiente distribución territorial, en Zonas de Salud. En función de esa distribución territorial, el Diputado que suscribe las preguntas demanda al Gobierno información, sobre si tiene previsto -en primer lugar sería- el Gobierno de La Rioja modificar las actuales Zonas de Salud. Y en caso de que lo tenga previsto, pues ¿qué criterios previos tiene, y en qué plazos tiene previsto esta nueva realización de la ordenación sanitaria?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rubio.

Para su respuesta tiene la palabra el Consejero señor Ruiz.

SR. RUIZ Y FERNÁNDEZ DE PINEDO: El Gobierno actualmente está desarrollando un programa de desarrollo de atención primaria de salud. Está elaborándolo. Entonces, cuando este programa esté desarrollado o elaborado, entonces el Gobierno preverá si es necesario realizar una modificación o no de las Zonas básicas de Salud que configuran el mapa sanitario de La Rioja. Y si así fuese, los criterios que utilizará para la zonificación son los criterios que actualmente está utilizando para la elaboración de este programa de desarrollo de atención primaria. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra, señor Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señora Presidenta. Señor Consejero. Bueno. Le pedía mayor concreción, porque desconozco si tiene intención de modificar o no tienen intención de modificar. Y en función de eso, se lo vuelvo a reiterar. Si tiene intención de modificar la ordenación sanitaria. Yo recuerdo que su Partido en la etapa en la que estuvo en la oposición -igual usted no ha tenido mucha relación con temas de Salud en esa etapa- manifestaba públicamente, que estaba en contra de la territorialización de zonas sanitarias, en concreto en la zona de Ezcaray y en la zona de Baños de Río Tobía, y en función de eso pues parece que sería interesante que él diera más concreción a su respuesta. Creo que es un tema suficientemente interesante para que diga, que lo van a estudiar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rubio. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. RUIZ Y FERNÁNDEZ DE PINEDO: Gracias, señora Presidenta. No es que no quiera concretar, es que realmente yo le puedo decir un poco la opinión que yo puedo tener; pero mientras no tengamos elaborado este programa de desarrollo de atención primaria de salud, no sabemos si vamos a modificar o no. Sí que parece como usted sabe, teniendo en cuenta que uno de los criterios que efectivamente delimitan -que además así están en el Decreto 137/84 que es la población, uno de ellos; otro es la presión asistencial-, efectivamente parece que puede ser posible que haya por la cosa

de población una o dos Zonas más de Salud en Logroño. Y también, por parte de algunos profesionales que están trabajando en la elaboración de este programa, también comentan que por accesibilidad, por isócronas, pueda efectivamente en alguna otra zona haber un desdoblamiento. Pero no crea que no le estoy contestando, porque en estos momentos no hay una previsión porque no la tenemos.

¿Posibilidades? Sí, en base a lo que le he dicho. Cuando tengamos el programa de desarrollo de Atención Primaria de Salud -que estará para final de este año- elaborado, es cuando entonces yo le podré contestar a esa pregunta. Mientras tanto, por respeto a los profesionales que lo están haciendo yo debo solamente darle mi opinión, que es la que le he dado. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero.

Pregunta formulada por la Diputada señora Sáenz de Pipaón Ibáñez, relativa a cuál va a ser la fórmula de gestión del piso de acogida.

Hay tres preguntas relacionadas con el mismo tema, ¿las acumula?

SRA. SÁENZ DE PIPAÓN IBÁÑEZ: Sí, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias.

SRA. SÁENZ DE PIPAÓN IBÁÑEZ: Agruparé las tres en una única intervención.

Señorías, el sector de la mujer es un grupo de acción preferente dentro de la política social del Gobierno de La Rioja. Entre las actuaciones emprendidas por el Gobierno, ha merecido especial atención el ambicioso diseño de un centro familiar, y muy particularmente el Programa de atención específica a la mujer.

Entre otras actuaciones concretas hay que destacar la puesta en marcha de un piso de acogida a mujeres maltratadas, tanto física como psicológicamente, o con problemas familiares. La puesta en marcha de este piso supone una importante apuesta hacia la adecuada integración y atención profesionalizada de numerosas personas.

Me gustaría insistir en que de la eficacia en su funcionamiento, depende el bienestar social de un importante grupo de mujeres con necesidades es-

pecíficas que es imprescindible resolver. Por todo ello esta Diputada formula las siguientes preguntas.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno regional poner en funcionamiento el Plan de Acogida de Mujeres?

¿En qué consiste el proyecto de un piso de acogida de mujeres?

¿Y cuál va a ser la fórmula de gestión del mismo? Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada.

Para su respuesta tiene la palabra el señor Consejero de Sanidad, señor Ruiz.

SR. RUIZ Y FERNÁNDEZ DE PINEDO: Señora Presidenta. Señorías. Buenas tardes, que antes me he olvidado decírselo. Como su Señoría conoce, no existe en la Comunidad Autónoma de nuestra Rioja, no existía, un recurso con carácter de urgencia para atender a mujeres. Entonces este Gobierno, siendo consciente de la necesidad que tal recurso tenía para nuestra población femenina, se propuso como un objetivo para lograr durante el año 1996 el realizar este recurso, que, como todos ustedes sabrán, se puso en funcionamiento el día 1 de abril; o sea, el primer día de este mes.

¿En qué consiste? Este recurso está inscrito dentro del programa que es el Plan regional de la mujer.

¿Qué es? Es un Centro que presta acogida temporal y ayuda a mujeres víctimas de agresiones.

¿A quién atiende? A mujeres que son objeto de malos tratos físicos o psíquicos en su familia, mujeres que carecen de los recursos suficientes para salir de esta situación, y mujeres jóvenes en situaciones límites.

¿Qué objetivos pretende o pretendemos con este recurso? Proporcionar un espacio en el que la mujer pueda plantearse su situación y orientar su futuro, facilitar los recursos existentes que favorezcan la autonomía de la mujer, y proporcionar a las mujeres acogidas en este piso información y orientación jurídica, orientación y apoyo psicológico, y asesoramiento en temas sociales.

El piso -no voy a decir la ubicación por motivos obvios- está situado en un edificio de viviendas, consta de una superficie de 120 metros cua-

drados aproximadamente, y se encuentra totalmente equipado. Por eso hemos podido abrirlo el día 1 de abril. En él hemos realizado las mejoras necesarias para alojar a mujeres, e incluso con sus hijos o hijas si fuese necesario.

¿Cómo funciona el piso? El piso depende de la Dirección General de Bienestar Social, que es de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja. Y la gestión -le contesto a las dos preguntas- la realiza la Asamblea provincial de la Cruz Roja de La Rioja a través del protocolo adicional que este año hemos realizado, en función -que todos los años lo hacemos- del convenio de cooperación que tiene suscrito con el Gobierno de La Rioja desde el 27 de diciembre de 1987.

¿Cómo se gestiona? Pues mediante un equipo de profesionales que son de la Cruz Roja, que son: Una trabajadora social, que a su vez realiza las funciones de la coordinadora del piso, así como dos monitoras o educadoras; todas ellas con amplia experiencia, en la atención al tipo de usuarias que va a albergar dicho servicio. Debo decir, que por lo menos tiene capacidad para nueve personas. También los fines de semana, sobre todo para actividades para niños cuando así los haya, van a estar reforzados por voluntarios de esta asociación. Se complementa como es lógico, con el equipo de profesionales que tiene el Centro Asesor de la Mujer, que son un técnico abogado, abogada -perdón-, una trabajadora social, una psicóloga y una auxiliar administrativa.

¿Cómo se accede a la casa de acogida? Pues no será posible el acceso directo a la casa de acogida. El Centro Asesor de la Mujer será el medio para acceder a este servicio. Al Centro Asesor de la Mujer se puede llegar bien directamente o bien por derivación de los servicios sociales, de la policía, o del teléfono de emergencia que funciona las 24 horas del día. Y esto fundamentalmente es para las ciudadanas que no sean de Logroño. Es por lo que hago esta contestación.

¿Tiempo de permanencia? Por regla general se fija un período de permanencia máximo de seis meses, pero éste puede ser flexible dependiendo de la valoración del equipo, que estudiará cuál es el tiempo óptimo de permanencia en cada caso concreto. Depende de la valoración que realicen, será. Puede ser que en algunos casos llegue a nue-

ve meses, cuando sean mujeres que se encuentren en gestación.

¿Qué perfil de las mujeres? El perfil de las mujeres susceptibles de alojamiento es mujer de menos de 45 años, vive sola con uno o dos hijos/hijas, es residente en La Rioja, pero al menos un 50% de ellas son nacidas en otra Comunidad Autónoma o son de nacionalidad extranjera, pertenece a una clase social media o media-baja, posee estudios primarios, su ocupación es la atención de su familia y hogar, y en algunos casos empleos no cualificados como puede ser limpiadora, servicio doméstico, etc. Y el mayor porcentaje de las mujeres alojadas lo son por malos tratos. Y los tipos de maltrato más frecuentes son golpes, maltrato psíquico, y amenazas. Y además el tiempo que llevan soportando estos malos tratos oscila entre ocho o diez años. Espero haberle contestado a su respuesta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. ¿Señora Sáenz de Pipaón?

SRA. SÁENZ DE PIPAÓN IBÁÑEZ: Sí. Señora Presidenta. Sólo desde el escaño, agradecer al señor Consejero sus explicaciones. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias.

Señor Consejero, ¿ha finalizado su intervención?

SR. RUIZ Y FERNÁNDEZ DE PINEDO: Sí, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias.

A la pregunta formulada por la señora San Felipe Adán, relativa a qué tipo de actos se están programando por el Consejo de Gobierno para la celebración del próximo "Día de La Rioja".

Hay tres preguntas relacionadas con el mismo tema, ¿las acumula?

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Sí, sí.

SRA. PRESIDENTA: Gracias.

Tiene la palabra, señora San Felipe.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señora Presidenta. Señor Consejero, usted afirmó en una

comparecencia en esta Cámara que iba a modificar los actos del Día de La Rioja. Mis preguntas son:

¿Qué actos está programando la Consejería?

¿En dónde se piensa celebrar el Día de La Rioja?

¿Y con qué presupuesto piensa usted destinar a la celebración del Día de la Comunidad?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora San Felipe.

Tiene la palabra el señor Consejero de Educación.

SR. ALEGRE GALILEA: Gracias, señora Presidenta. Señoría. Para la celebración del Día de La Rioja se están preparando una serie de actos que se darán a conocer, obviamente, cuando el programa esté realizado.

Se prevén actos institucionales y manifestaciones culturales. Actos y manifestaciones que buscarán sin duda alguna la participación ciudadana, el testimonio y la autoafirmación autonómica.

En principio obedecerán al siguiente calendario. El día 8 de junio de 1996 por la tarde, acto y manifestación en Santa Coloma. Se prevé la presencia de jóvenes escolares, precisamente los ganadores de un concurso previo de contenido literario escolar sobre el Día de La Rioja. Habrá una representación de las etapas de educación primaria y secundaria, entre los centros que hayan intervenido. Complementariamente se prevé, que una personalidad de reconocido prestigio en La Rioja visite a lo largo del mes de mayo diversos centros educativos, para instruir y motivar a los escolares sobre el Día de La Rioja, la Autonomía, y la solidaridad entre las distintas Comunidades Autónomas.

El día 9 de junio por la mañana, acto y manifestación en y alrededor del Monasterio de Yuso. Este acto podría girar en torno a manifestaciones y discursos institucionales, condecoraciones a riojanos distinguidos en las ciencias y en las artes, manifestaciones musicales, folclóricas y gastronómicas, mercado de artesanía, etc. En Logroño habrá una exposición de los resultados de sendos concursos de pintura y de fotografía.

El día 9 de junio por la tarde, actos y manifestaciones en cada una de las comarcas riojanas.

Está previsto que antes de finalizar el presente mes cada concejalía de cultura de las localidades cabeceras de comarca comuniquen sus programas.

Seguidamente la Consejería de Educación y Cultura hará público el programa completo y detallado de todas las actividades previstas, tanto en Santa Coloma el día 8, como en San Millán y comarcas el día 9 de junio. Creo que con esta primera intervención doy contestación a la primera y a la segunda pregunta.

Y por lo que respecta a la tercera, el presupuesto que piensa destinar el Consejo de Gobierno para la celebración del Día de La Rioja... En 1995 el presupuesto fue de 20 millones de pesetas, pero la celebración del Día de La Rioja en 1996 cuenta con presupuesto de 10 millones de pesetas. No obstante y dado el carácter descentralizado que se pretende imprimir durante este año del Día de La Rioja, pretendemos conseguir una mayor participación global de los riojanos en los actos, mejor acomodación de la celebración a las características de cada comarca, optimizar los medios que se invierten, por cuanto que se aprovecha la iniciativa y organización de los propios ciudadanos comarca a comarca moderamos el gasto, y creo que aportamos mayor imaginación.

La Consejería de Educación no obstante proporcionará a las comarcas, tal y como ya se les ha informado, cuanta ayuda técnica precisen en función de grupos artísticos disponibles, los "cliché" que llevan direcciones, teléfonos, información sobre procedimientos de contratación, etc., etc., así como una subvención de 400.000 pesetas en concepto de gastos para la celebración de dicho Día. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Señora San Felipe, tiene la palabra.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señora Presidenta. Señor Consejero. Quiero humildemente agradecer desde esta tribuna las explicaciones dadas por el Consejero de Cultura sobre la celebración del Día de La Rioja. Y no quiero emitir ninguna opinión, para que no pueda ser considerada ninguna amenaza al Gobierno como al parecer cualquier afirmación de la oposición desde esta tribuna es considerada. Muchas gracias, señor Consejero.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora San Felipe.

Señor Consejero.

SR. ALEGRE GALILEA: Agradezco enormemente la expresión "humildemente" de su Señoría.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero.

Pasamos al apartado de Propositiones no de Ley. En primer lugar la formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Gobierno de La Rioja, oídas las asociaciones más representativas del sector turístico y la Universidad, se regule la profesión de guía de turismo en la Comunidad Autónoma de La Rioja adaptándola al Derecho comunitario.

Tiene la palabra, por tiempo de diez minutos, el Portavoz del Grupo autor de la Proposición.

Señora Ortega, tiene la palabra.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados. El turismo debe ser en nuestra región un sector creciente en importancia y con buenas expectativas de desarrollo. Para ello deben cuidarse todos y cada uno de los detalles que proporcionen al viajero una experiencia grata en el conocimiento del arte, la cultura, las costumbres, y, en definitiva, de todo el patrimonio sociocultural de La Rioja tan interesante y variable.

Dar cobertura informativa amplia al turista tanto a lo largo del año, como en todos los lugares en que sea preciso, debe ser sinónimo de una buena organización turística de nuestra Comunidad Autónoma. Lo contrario significará que nuestro patrimonio sea escasamente conocido y disfrutado, impidiéndose el beneficioso efecto multiplicador que un buen servicio tiene, para que futuros viajeros atraídos por las experiencias positivas de otros deseen acercarse a La Rioja y conocerlos.

Un aspecto fundamental para la correcta difusión y promoción de los recursos turísticos es disponer de profesionales cualificados que realicen la actividad de guías turísticos, a fin de mostrar de una manera adecuada y ajustada a la realidad la gran variedad de recursos turísticos, históricos, geográficos, artísticos, patrimoniales, culturales y medioambientales, que tiene nuestra Comunidad Autónoma. Profesionales que puedan prestar ser-

vicios de información a quienes visiten museos, monumentos, conjuntos y sitios históricos, zonas arqueológicas y bienes inmuebles del patrimonio histórico español, declarados de interés cultural en nuestra Comunidad Autónoma. Función que se puede complementar con la asistencia y orientación al turista y al visitante, para que disfrute de los mismos.

Las directrices comunitarias elaboradas por el Consejo de la Unión Europea prevén los procedimientos de homologación de los títulos de guías de turismo. La trasposición de la directiva 92/51 de la Comunidad Europea, está llevándose a cabo a través de un Real Decreto del Ministerio de Educación. En este sentido los guías de turismo han sido incluidos en el citado texto legal en relación con las profesiones reguladas en España, indicando que el organismo del que debe depender la expedición del título o certificado que da acceso a esta profesión, y por tanto la aplicación y desarrollo del procedimiento de homologación, debe ser la Comunidad Autónoma. Existe además una sentencia muy importante del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 22 de marzo de 1994, recaída en el proceso contra el Reino de España por incumplimiento de los principios de libre prestación de servicios en materia de guías de turismo y de la capacitación profesional exigible a los mismos.

Siendo como es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la promoción y ordenación del turismo en el ámbito territorial, de conformidad con lo que dispone el artículo 8.15 de nuestro Estatuto de Autonomía, parece necesaria la regulación de la profesión de guía de turismo, a fin de que las personas que se dediquen a esta tarea lo hagan en un marco jurídico y profesional adecuado, teniendo en cuenta además que a finales de 1994 se estaba ya trabajando en esta materia en la Dirección General de Turismo.

Esta regulación que deberá hacerla el Gobierno regional, ha de ser consultada a las asociaciones del sector turístico existentes en nuestra Comunidad, dado que son las que mejor conocen la realidad de nuestro hecho turístico, y, por tanto, son las mejores sabedoras de las necesidades que existen, así como de las condiciones que ha de requerir el acceso a esta profesión. Y yo creo que han de ser además consultadas todas las asociacio-

nes, tanto las que operan en el mundo del turismo rural y en el urbano; las que se relacionan con agencias de viaje; con oficinas de información turística municipal y autonómica; las de carácter estrictamente privado, y las fundaciones y otras de carácter público.

También la Universidad debiera ser consultada, en tanto los estudios de turismo -que en breve formarán parte de ella- son una de las piezas fundamentales de formación para tener acceso a esta profesión, además de las Licenciaturas y Diplomaturas en Bellas Artes, Geografía, Historia y Humanidades.

Regular esta profesión entendemos que supone tres avances. Primero. Dar mayor calidad a la oferta turística de La Rioja, mejorando un servicio que los visitantes entienden cada día como más importante. Segundo, alejar el intrusismo de quienes pretendan sin cualificación ni conocimientos adecuados ejercer esta profesión, y, tercero, ayudar a la creación de nuevos puestos de trabajo orientados a este sector de servicios, que -como he dicho al comienzo de mi exposición- debe de ir creciendo en nuestra región.

A modo de orientación, el guía de turismo debe actuar con objetividad, veracidad y diligencia, así como informar en el idioma acordado con los visitantes y cumplir los programas concertados. Las limitaciones para el ejercicio de la profesión de guía de turismo han de ser solamente las de titulación y acreditaciones, en ningún caso físicas, y sería necesario que los guías habilitados pudieran quedar inscritos en un Registro de empresas y actividades turísticas.

Asimismo sería bueno prever un sistema de homologación para nacidos en la Unión Europea o fuera de España, y para quienes habiendo ejercido o que estén ahora mismo ejerciendo en la práctica esta profesión en La Rioja, pero no disponiendo de la titulación adecuada, puedan acceder a un sistema de regulación propia, y poder ir cumpliendo al menos los fines de guías auxiliares. Sería también interesante que la Administración regional pueda arbitrar un sistema de formación estable para los guías turísticos, a fin de que puedan disponer de una actualización continuada de sus conocimientos. Dicha formación sería bueno que dependiera de la propia Comunidad Autónoma.

Por las razones anteriormente expuestas, pido

su voto favorable, señoras y señores Diputados, para esta Proposición no de Ley, ayudando de este modo a la regulación de una profesión que consideramos esencial en el quehacer turístico. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Ortega.

Representante del Grupo Parlamentario Riojano... Señor González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Compartimos los criterios argumentados por la señora Ortega, ya que en los últimos años el turismo en La Rioja ha seguido un proceso de expansión que le ha llevado a consolidarse como una actividad básica en el desarrollo socioeconómico de nuestra Comunidad, y a convertirse en un elemento fundamental para la corrección de los graves desequilibrios territoriales que afectan a nuestra Comunidad Autónoma. El sector turístico riojano integrado por innumerables empresas, la mayoría de ellas familiares, ofrece directamente puestos de trabajo a más del 14% de la población ocupada, y aporta directamente a la economía riojana un porcentaje cada vez más creciente de nuestro producto interior bruto. La aparición en el mercado de nuevos productos competitivos y competidores, y la creciente atención que todos los Poderes Públicos prestan al desarrollo del sector en otros países, y, sobre todo, en otras regiones de nuestro entorno, para conseguir la mejora y extensión de sus productos, su promoción y comercialización, creemos que es motivo suficiente para que en los próximos años dediquemos todos una especial atención a un sector que no sólo es importante en sí mismo, sino que también por los efectos derivados de su extraordinaria incidencia en otras actividades sociales y económicas. Una incidencia que por otro lado no se prevé transitoria, sino que muy al contrario se puede predecir sin temor a equivocarse que va a ser cada vez más importante, algo a lo que debemos contribuir todos con nuestros medios y con todos los medios a nuestro alcance.

Todo esto nos tiene que llevar obviamente a una mayor profesionalización de los servicios que actualmente presta el sector, porque la modernización de la industria turística riojana exige el perfeccionamiento profesional de los trabajadores, así

como la cualificación y la especialización de los cuadros medios y directivos de la industria del turismo a través de una enseñanza especializada de los sectores y de los profesionales y de la Administración.

En este sentido estamos rotundamente de acuerdo con el planteamiento del Grupo Parlamentario Socialista, en que es indispensable la creación de un capital humano profesionalizado y competitivo; en el que los guías de turismo son sin duda alguna una pieza fundamental, pero que están necesitados de una regulación normativa que permita su correcto desarrollo como profesionales del sector. Por ello el Grupo Parlamentario del Partido Riojano va a apoyar y votar afirmativamente esta Proposición no de Ley, ya que entendemos que la regulación normativa de la profesión de guía de turismo es relativamente sencilla y vendría a cubrir una importante necesidad del sector, e incluso consideramos que podría abrir alguna puerta para la iniciativa de algunos profesionales que en estos momentos están desempleados sin saber muy bien hacia dónde orientar su actividad.

Desconozco por supuesto cuál va a ser el sentido del voto del Grupo mayoritario. Pero en cualquier caso, y aunque no se sientan obligados por este Parlamento o por la actitud que adopte este Parlamento, desde el Partido Riojano queremos animar al Gobierno a que no olvide esta iniciativa y que regule el ejercicio de esta actividad, dando salida a muchos de esos profesionales; pero sin olvidar tampoco, entre todas esas cuestiones que ha enumerado la señora Ortega, sin olvidar tampoco a los que en la actualidad, algunos de ellos desinteresadamente, prestan estos servicios a los turistas que se acercan a visitar nuestra Comunidad Autónoma. Algunos de ellos posiblemente no cumplirán los requisitos académicos que habrá que exigir para el ejercicio de la profesión, pero dado su carácter excepcional estamos seguros que podrá buscarse una fórmula extraordinaria que les permita continuar ejerciendo una actividad que vienen desempeñando con especial dedicación desde hace varios años. Desde hace muchos años algunos de ellos.

Las exigencias normativas para poder ejercer la profesión nos conducirán sin duda a un perfeccionamiento y a una actualización de la misma, que llevarán a los profesionales a actuar con

diligencia y con esmero, garantizando con ello esa atención característica de la hospitalidad riojana.

El turismo es sin duda para La Rioja una ventana abierta al mundo, en la que cada año podemos mostrar a miles de visitantes nuestra identidad como pueblo y la realidad de nuestra tierra, por lo que nuestros guías de turismo deben ser por lo tanto nuestros más eficaces representantes. Es por ello por lo que consideramos, que su profesión -y por ello estamos de acuerdo con el planteamiento del Grupo Socialista- debe dignificarse a través de un reconocimiento profesional que la haga ser respetada y considerada como una actividad que contribuye de una forma importante al desarrollo económico de nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González. ¿Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida? No interviene. ¿Grupo Parlamentario Popular? Tiene la palabra el señor Torres.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Señora Presidenta. Señorías. Nuestro Grupo Parlamentario es consciente de que la economía de la Comunidad Autónoma se basa esencialmente en un gasto racional, en la generación de riqueza y en la potenciación del empleo.

Dentro del empleo, la formación es una pieza clave en la cualificación profesional. Pensamos que una buena formación nace de un diseño curricular adecuado, acorde con las funciones que debe realizar en el mundo del trabajo. Sabemos que el turismo tiene una gran repercusión social, laboral y económica en toda La Rioja. Indefectiblemente se apoya en una infraestructura básica y en unos buenos servicios al usuario. Estimamos que la profesión de guía de turismo en la Comunidad Autónoma de La Rioja plantea unas necesidades específicas en orden a capacidades y formación en temas eminentemente riojanos, y que el perfil de esta formación debe adaptarse y abrirse a la normativa legal de esta materia de la Comunidad Económica Europea. Con todo lo expresado anteriormente, parece desprenderse que estamos de acuerdo con la Proposición no de Ley.

Somos sin embargo conscientes, de que el Gobierno de La Rioja a través de la Consejería de

Hacienda y Promoción Económica ha desarrollado un proyecto de Decreto por el que se regula la profesión de guía de turismo en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Dicho proyecto desarrolla el perfil, la habilitación, el ámbito, las condiciones de acceso y requisitos, la definición de las pruebas a realizar, convalidaciones de módulos, acreditación, regulación de tarifas, obligaciones, regulación de cursos de formación, responsabilidades y normas de aplicación, y toda la reglamentación -en fin- necesaria para encuadrar en La Rioja esta profesión.

Dicho proyecto se encuentra en manos de los organismos interesados en esta profesión, y el Gobierno está a la espera de posibles aportaciones, como la del Director General de la Comisión de las Comunidades Europeas, en la que aporta el punto de vista de la Comisión respecto a la legislación relativa a esta profesión en La Rioja, a fin de que sea compatible con el Derecho comunitario, que enriquezcan el diseño del Decreto de la nueva profesión. Por ello este Grupo no está de acuerdo en proponer algo, que está ya realizado. Ello nos aconseja no votar a favor de la Proposición no de Ley, a no ser que se retire. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Torres. Sí. Turno del artículo 55.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías y señores Diputados. En primer lugar, darle las gracias al señor González de Legarra por la coincidencia que hemos tenido en la necesidad de regulación de esta profesión y por explicitar su voto favorable a la Proposición que mi Grupo defiende.

Y respecto al señor Torres, al señor Diputado del PP, decirle que yo entiendo que el borrador de Decreto que parece que está haciendo ahora el Gobierno, y del que se ha dado alguna cuenta a los medios de comunicación, no sería bajo mi punto de vista en estos momentos motivo suficiente como para rechazar esta Proposición no de Ley. En principio porque esta Proposición fue presentada en el mes de diciembre, y dicho borrador que al parecer se está haciendo ha salido a los medios de comunicación pues escasamente hace un mes. Ha habido por lo tanto todo un tiempo en estos

meses de haberlo puesto en conocimiento de los Grupos Parlamentarios, si realmente el Gobierno tenía interés en que lo hubiéramos conocido. En segundo lugar -y yo creo que además hoy es un buen día porque el Presidente de la Comunidad ha hecho alguna referencia a los temas turísticos en los medios de comunicación-, creo que no tendrá inconveniente o no debiera de tener el Grupo Popular en apoyar esta Proposición no de Ley, porque en todo caso sería sobreabundar a ese borrador de Decreto que ustedes están haciendo.

Yo entiendo que regular una profesión para que tenga las adecuadas garantías jurídicas, si además -como he dicho antes- ayuda a crear nuevos puestos de trabajo y añade un buen elemento de calidad a los temas turísticos, sería muy importante a mi juicio que contara con la mayor unanimidad de esta Cámara. Por lo cual reitero la solicitud, en este caso al Grupo Popular, del voto favorable a dicha Proposición. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Ortega. Señor Torres.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Desde el escaño. Yo entiendo, que de alguna forma estamos de acuerdo en que es muy importante para La Rioja el tema de la profesión de guía turístico en La Rioja. Lo que no es coherente, es aprobar una Ley de algo que se está haciendo ya, o que se ha hecho ya. Lo han elaborado. Lo ha elaborado por supuesto el Gobierno, y lo están revisando para enriquecerlo las organizaciones -tal como ha planteado hace un momentito- que pueden aportar algo. Entonces, no tiene ningún sentido el aprobar algo, que ya está definido. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Torres.

Finalizado el debate, procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: 16 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: ¿Cuántos ha dicho?, ¿16, 17?

SR. PASCUAL OCIO: Por una cuestión de or-

den.

SRA. PRESIDENTA: Ha entrado fuera de tiempo.

Ante la duda, el Reglamento toma sus previsiones.

Se suspende la sesión por un minuto. Sí. Sí. Sí. Si ocurriese empate -que es el caso, ¿no?-. Es empate, y a continuación se vuelve a votar.

Se suspende por cinco minutos la sesión.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las dieciocho y horas y cincuenta minutos).

SRA. PRESIDENTA: Reanudamos la sesión.

Procedemos a la votación que hemos suspendido anteriormente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: El resultado es 15 a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la Proposición no de Ley.

Pasamos al punto número dos del apartado Proposiciones no de Ley.

Silencio por favor.

Relativa a que en el plazo de dos meses... Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y relativa a que en el plazo de dos meses el Gobierno de La Rioja presente un Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, a la que dará lectura el Secretario Primero.

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: La enmienda consiste en sustituir el texto de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista por el siguiente texto: "La Diputación General de La Rioja requiere al Gobierno regional la elaboración y presentación ante esta Cámara de un Proyecto de Ley que ordene el sector farmacéutico en el ámbito de su competencia, de manera que sea prioritaria la mejor y más amplia asistencia farmacéutica a los riojanos tanto en el ámbito urbano

como en las zonas rurales."

SRA. PRESIDENTA: Se abre el debate.

Por el Grupo Parlamentario autor de la Proposición no de Ley, tiene la palabra señor Fraile.

SR. FRAILE RUIZ: Gracias, señora Presidenta. A finales de la Legislatura pasada este Diputado que les habla, tuvo la ocasión de presentar una Proposición no de Ley de características similares a la que en este momento nos ocupa. La presentación de aquella Proposición fue calificada por el Grupo Popular de demagógica y de electoralista, puesto que por las fechas, era el mes de marzo cuando se debatió, evidentemente había elecciones. No era aquella la intención de este humilde Portavoz, sino la de tratar de tomar el toro por los cuernos de una vez, y que este Parlamento y el Gobierno acometieran la modificación de la legislación y situación consecuentemente, que las oficinas de farmacia, su regulación, tienen en nuestra Comunidad Autónoma.

Espero que hoy no se me acuse igualmente de demagogo ni de electoralista, puesto que tenemos tres años por delante, tiempo de pausa y tranquilidad para el Gobierno y para los Grupos Parlamentarios, y con mis argumentos consiga convencer de la bondad de esta Proposición a todas sus Señorías.

Decía anteriormente, que hubo una iniciativa de características similares que estaba como la actual, fundada en la necesidad de modificar el marco legal y modificar la situación, con la pretensión de favorecer siempre los intereses generales por encima de los particulares, y, en el supuesto de casos particulares, respetar aquellos derechos adquiridos de todos y cada uno de los ciudadanos.

Hay que recordar a las Señorías hoy presentes que no estuvieron en la pasada Legislatura, que el sector farmacéutico está ordenado según un Real Decreto preconstitucional del año 78; precisamente, del aniversario de la Segunda República. A todas luces por tanto es una legislación obsoleta, es una legislación anticuada, y es una legislación que su propio contenido está superado por la realidad. Y además es una mala legislación, puesto que está configurada de manera que permite un tipo de actuaciones con fraude de Ley o bordean-

do la legalidad, con el impedimento para muchos ciudadanos titulados en Farmacia, con impedimento reitero, del libre ejercicio de su profesión. Y tampoco permite que se preste la mejor, la más amplia y la más accesible, asistencia farmacéutica a todos y cada uno de los ciudadanos.

En aquel Pleno se discutía la capacidad legal que tenía el Gobierno y que tenía este Parlamento, para enfrentarse a una modificación de la legislación. Como en la justificación de esta Proposición habrán visto sus Señorías hay fundamento suficiente, dado que hay sentencia de Tribunal Constitucional, hay un Decreto de transferencias del Estado en estas competencias de ordenación sanitaria y farmacéutica por parte de La Rioja del año 84, y por lo tanto hay -reitero- capacidad de este Parlamento y del Gobierno para ser valientes. Dada aun inclusive la complejidad que lleva abordar un tema de éstos que necesariamente tiene una dialéctica y una contradicción de intereses, seamos capaces de mejorar -como decía anteriormente- la situación.

No somos por otra parte originales ni pioneros en esta materia, dado que otras Comunidades como Cataluña, como el País Vasco, hace ya tiempo que la regularon. Se dijo entonces, que por que tenían distintos Estatutos. Pero hay que decir, que con Estatutos iguales a los similares, o similares al nuestro, se está abordando en estos momentos por otras Comunidades la modificación. Máxime también cuando este tema -como conocen todas sus Señorías- es objeto de un debate a través de los medios de comunicación y de opiniones contrapuestas, no sólo por los profesionales del área, no sólo por los consumidores, sino por todo el conjunto de los ciudadanos que no tienen la perspectiva de la oficina de farmacia que nosotros entendemos debe ser mejorada y dignificada. Se me podrá decir, que tampoco los políticos tenemos una buena imagen, y es cierto. Todos debemos hacer esfuerzos por mejorar esa imagen.

La verdad es que los ciudadanos ven al farmacéutico no como el profesional sanitario, sino como el expendedor de unas medicinas más o menos caras, más o menos costosas, más o menos accesibles. Y nosotros pensamos que entendiendo la oficina de farmacia como integrada en la planificación sanitaria, como un establecimiento sanitario, debe recuperar ante los ciudadanos el servicio

y la credibilidad que todos, como los propios profesionales, deseamos.

Hay otro aspecto al que me referí en aquella época, y -si la Presidenta fuera tan amable en su magnanimidad de cederme algunos minutitos-, que me referiré de nuevo sin querer ser ocioso. Hay una situación paradójica en este área. Hemos leído muchos artículos, muchos comentarios recientes a lo largo de un año, sobre la paradoja digo de que nuestra Constitución establece un marco económico de liberalidad en términos generales.

La normativa europea también tiene un marco de liberalidad. Se puede ser propietario, se puede ser titular de todo tipo de establecimiento y empresa; sea una gasolinera, sea un hospital -sin ser profesional de la medicina, por cierto-; se puede tener todo tipo de negocio sin limitación ninguna los quince ciudadanos recíprocamente en todos los países, pero sin embargo el ejercicio de la profesión de farmacéutico tiene unas limitaciones serias como consecuencia del marco legal decía anteriormente, y como consecuencia también de una situación que hay que abordar para rectificar. Por lo tanto entra en contradicción el derecho al libre establecimiento, con el derecho a conseguir una situación que permita ese derecho.

Más aún. Más aún. No se entiende, cuando se escucha toda esta serie de circunstancias que venía comentando, el que no todos los núcleos de población con independencia de su situación legal, sean municipios, sean entidades locales menores, sean pedanías, etc., no puedan tener una oficina de farmacia. Hay impedimento legal en estos momentos. No puede ser, entiende este Portavoz, el que se esté realizando un tráfico, legal por cierto, de las licencias de farmacia por cifras infinitamente millonarias. Hace poco escuché que una farmacia en Madrid había sido traspasada -por usar el término coloquial- en 260 millones. Eso resulta inaudito. En La Rioja conocemos casos de farmacias traspasadas en 100 millones. Y yo tengo que recordar a sus Señorías, que la concesión de una licencia de farmacia es una concesión administrativa pública que no debe ser objeto de ese negocio, y que no puede ser obstáculo insalvable para una enorme cantidad de titulados que quieren acceder a esa función. Estamos oyendo también como de actualidad, el problema de regulación de guardias, el problema de regulación de horarios, y

parece ser que es hora, a la vista de todas estas situaciones que acometamos -decía y reitero una vez más-, una determinada actuación para acabar con ello.

No es lógico, que en los impedimentos al acceso a la titularidad de una farmacia no haya impedimento de edad, y un farmacéutico con 70, 80 ó 90 años pueda acceder frente a un joven. Ésa es una realidad sangrante, que se está dando.

No puede ser que se admita que cualquier farmacéutico pueda establecer ese perverso sistema de la rueda -que si sus Señorías no conocen ya les explico yo- que impide que, cuando objetivamente se puede establecer una nueva oficina de farmacia, no puedan de nuevo acceder los jóvenes licenciados en Farmacia. Y así podría ir desgranando una serie de circunstancias perversas, negativas, poco éticas, poco razonables, que están empañando la situación de este sector; que cuentan con todos mis respetos naturalmente los titulares, los parados, los consumidores y todos los ciudadanos.

Que nadie entienda cuando el Grupo Socialista presenta esta Proposición, que va a atentar contra legítimos, subrayo, intereses de nadie. La pretensión al presentar esta Proposición va dirigida única y exclusivamente a prestar un mejor servicio a todos los ciudadanos, y a tratar de hacer compatibles todos los derechos de los riojanos. Como se me enciende la luz voy a ir resumiendo, y algunas otras cosas añadiré posteriormente. Es por todo ello que el Grupo Parlamentario Socialista estima pertinente el que este Parlamento apruebe el texto de la siguiente Proposición no de Ley, que dice así: "El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno para que en el plazo de dos meses presente un Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica, por el que regule bajo criterios modernos de mayor liberalización -hay un error tipográfico aquí- las condiciones y requisitos de los establecimientos y servicios de atención farmacéutica en el territorio de La Rioja, de manera que se logre una mejor asistencia de tal servicio a los riojanos."

Decía la Presidenta, y aquí tengo la enmienda que el Grupo Popular ha presentado al texto anterior. La verdad es que no puedo negar al Grupo Popular su agudeza respecto a la enmienda, porque lo que ha hecho ha sido recoger el texto -que no era el texto socialista- aprobado el 29 de marzo en este Parlamento, cuyo origen estaba en una

enmienda del Partido Riojano y una complementación por parte de este Portavoz, por parte del Grupo Socialista.

Respecto a esta enmienda yo quisiera que el Portavoz del Grupo Popular me explicara, sus fundadas razones para presentarla. Pero en todo caso sí avanzo, que puesto que en la misma no se fija un plazo para que el Gobierno remita ese Proyecto de Ley a este Parlamento, sugeriría, que, frente al plazo establecido en la que yo he presentado de dos meses, no es obstáculo por nuestra parte el flexibilizarlo -puesto que estamos hablando de flexibilizar- y ampliarlo en la medida que haga posible que el Gobierno pueda elaborar ese Proyecto de Ley. En todo caso no es ocioso dejar de decirles a sus Señorías, que allá por finales de agosto del año 95 el señor Consejero de Sanidad, junto con el Presidente del Ilustre Colegio de Farmacéuticos de La Rioja, ya anunciaba que iba a acometer la elaboración de un Proyecto de Ley de Ordenación de las Oficinas de Farmacia. Desde agosto, señor Consejero, ha llovido mucho, ha helado y ha nevado. Yo creo que es tiempo suficiente para que no, en todo caso...

SRA. PRESIDENTA: Vaya finalizando por favor, señor Fraile.

SR. FRAILE RUIZ: ... se acuse a este Portavoz de inflexibilidad. Creo que un plazo de seis meses más le puede ser suficiente para que trabaje en la elaboración de ese Proyecto con la necesaria consulta a los profesionales con empleo, a los profesionales sin empleo, a los consumidores, y a todas aquellas organizaciones que tienen que decir mucho, y no sólo unos pocos respecto a la regulación. Y cuando se remita a ese Proyecto de Ley, gustosamente me temo que vamos a tener que presentar muchas enmiendas, porque sin duda alguna será un Proyecto -y permítame señor Consejero- de necesidad de mejora, dado que ustedes se debaten entre la necesaria planificación y el liberalismo...

SRA. PRESIDENTA: Señor Fraile, por favor, vaya terminando.

SR. FRAILE RUIZ: ... económico de difícil encaje en este caso. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Olarte, por parte del Grupo Parlamentario Popular, autor de la enmienda.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados. Nos encontramos hoy ante un debate, ya efectuado en esta Cámara previamente; es decir, ante un debate repetitivo. Como ha dicho bien el Portavoz del Grupo Socialista, señor Fraile, el año pasado, exactamente el 29 de marzo del año 95, se debatía en esta Cámara esta misma Proposición no de Ley. Hace un año aproximadamente. Y se llegaba a un acuerdo, a un texto, que era votado unánimemente. Y ese texto, Señorías, es el que hoy presentamos como enmienda a esta Proposición no de Ley.

¿Y por qué presentamos esta enmienda? En primer lugar, porque el Grupo Parlamentario Popular quiere que este Gobierno, Gobierno del Partido Popular, presente ante esta Cámara un Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica.

En segundo lugar, porque somos conocedores de que este Gobierno del Partido Popular ha mantenido ya varias reuniones con los diferentes sectores implicados en la materia, para poder presentar este Proyecto de Ley.

En tercer lugar presentamos la enmienda, por coherencia en la actividad parlamentaria. Si hace un año se aprobaba este mismo texto que hoy presentamos como enmienda por unanimidad de todos los Grupos políticos salvo Izquierda Unida que no estaba representada en aquellos momentos, parece razonable a todas luces que sea el mismo texto el que se apruebe un año después. Por tanto no entendemos el porqué el Grupo Socialista trae de nuevo a esta Cámara el texto de partida que no fue aceptado, y que ni por los mismos Diputados socialistas llegó a ser votado; a no ser, que las razones sean los cambios habidos en el Grupo Socialista.

En cuarto lugar presentamos esta enmienda, porque no llegamos a comprender la actitud del Grupo Socialista. Y digo esto, porque la misma Proposición no de Ley con algún ligero cambio que más adelante comentaremos la presentaban ustedes hace un año -como he dicho-, y el resultado era que a la vista de las enmiendas presentadas por el Grupo Riojano y por el Grupo Parlamentario Popular, ustedes recapitaban y aceptaban el

texto que hoy estamos presentando como enmienda.

En quinto lugar presentamos esta enmienda, porque no entendemos esos cambios que realizan de una Proposición a la otra. Es decir. Es la misma, pero no es igual.

Y, ¿cuáles son esos cambios? Pues fundamentalmente dos. Uno. Hace un año cuando presentaron la otra Proposición que no llegó ni a votarse no marcaban plazos al Gobierno, teniendo en cuenta que solamente quedaban dos meses para terminar la Legislatura. Hoy, cuando quedan como mínimo tres años de gobierno del Partido Popular qué curioso, ustedes le dan dos meses. Y dos. En la Proposición de hace un año ustedes pedían que se regulara el sector farmacéutico a través de una normativa, sin especificar el rango de esa normativa, y tuvo que ser el entonces Portavoz del Grupo Popular señor Espert quien les convenciera que nada más podía ser mediante el rango de Ley.

En sexto lugar presentamos esta enmienda, porque es de justicia que el actual Gobierno reciba el mismo mandato de esta Diputación General que recibió el anterior Gobierno, que en definitiva es que se presente un Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica, y que el anterior Gobierno, según ustedes por falta de tiempo, no pudo cumplir. Y entenderán sus Señorías que parece un tanto extraño darle el mismo mandato a un Gobierno con independencia del color que tenga, bien sea del Partido Socialista o del Partido Popular.

En séptimo lugar, señor Fraile, presentamos la enmienda, porque en el texto de la Proposición debe quedar claro y plasmado, que el Gobierno presentará un Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica en el ámbito de su competencia; cuestión ésta que pensaba, había quedado clara en aquel debate del 29 de marzo del año 95. Pero parece que usted, señor Fraile, olvida rápidamente, y me veo en la obligación de recordarle que para hablar de Ordenación Farmacéutica en nuestra Comunidad, debemos de referirnos al artículo 9.5 de nuestro Estatuto de Autonomía, en esa globalización que incluye la misma en Sanidad; porque -como ya deben de saber ustedes- tiene como competencia el desarrollo legislativo y de ejecución la Sanidad e Higiene y ahí es donde la debemos incluir, porque no hay otra mención de la Ordenación Farmacéutica.

Como bien ha dicho hay otras Comunidades como son el País Vasco y Cataluña, que han dictado sus correspondientes leyes; pero en todos los casos los preceptos se remiten a una norma básica que es el artículo 149.1.16 de la Constitución, que considera competencia exclusiva del Estado la Sanidad exterior, bases y coordinación general de la Sanidad, y la legislación sobre productos farmacéuticos.

Por otro lado el Real Decreto 542/84 que usted cita en su Proposición, Decreto de transferencias a La Rioja de funciones y servicios del Estado en materia de salud, resulta que lo que se transfiere afectante a este tema a La Rioja, es el otorgamiento de la autorización oportuna para la creación, construcción, modificación, adaptación o supresión -entre otras cosas- de las oficinas de farmacia.

Debemos también citar la sentencia del Tribunal Constitucional de 24 de julio del año 84, que declara constitucional una base de Ley de 1944, que dice: "Queda limitado y regulado en el territorio nacional el establecimiento de oficinas de farmacia."

Igualmente es obligado citar la Ley General de Sanidad de 25 de abril del 86, Gobierno absoluto socialista, y en su artículo 103.3 dice: "Las oficinas de farmacia están sujetas a la planificación sanitaria en los términos que establezca la legislación especial del medicamento y farmacias." Como ven es una Ley de un Gobierno absoluto socialista, y habla de limitaciones.

En definitiva. En cuanto a legislación se refiere, hay un vacío legal. Vacío legal provocado por los Gobiernos del Partido Socialista desde el año 82, Gobiernos socialistas que no han querido dictar la norma necesaria de ordenación farmacéutica, norma básica en virtud del artículo 149.1.16 de la Constitución.

Y por cierto señor Fraile, repasando el Diario de Sesiones de esta Cámara usted anunciaba que el Gobierno de la nación hace un año, estaba elaborando ya el texto legal, y, afirmaba, que usted ya había visto el borrador. Después de más de un año parece claro que se ha quedado en un borrador, y que ese borrador debe estar metido en algún cajón de ese amigo del señor Fraile que se lo enseñó; porque ni el Gobierno ha elaborado la Ley, ni las personas conocen el borrador.

Y en este momento creo que la pregunta que debemos hacernos es la siguiente: ¿Cuál es la realidad hoy? La cruda realidad, señor Fraile, es que no hay nada. El Gobierno socialista de la nación no ha querido dictar la norma necesaria. ¡Y no será porque no ha tenido tiempo! ¡Catorce años! Y la cruda realidad es, que en esta Comunidad Autónoma tampoco tenemos nada. Ustedes han estado en los últimos seis años en el Gobierno y tampoco han elaborado el Proyecto, y ahora piden a este Gobierno que lo haga en dos meses.

Y ¡mire usted! En el Partido Popular entendemos, que la relevancia de las Oficinas de Farmacia es tanto sanitaria como económica y social. Desde el punto de vista sanitario es indudable su transcendencia, si tenemos en cuenta que está en juego una parte significativa del derecho a la protección de la salud. La importancia económica se aprecia nada más analizar las cifras, y así por ejemplo en el año 94 las prescripciones farmacéuticas en España supusieron un desembolso de 816.000 millones al erario público. Y socialmente hay que tener en cuenta que por una parte está implicada toda la población, y, por otra, los intereses particulares en juego que son contrapuestos. Para atestiguarlo -como ha dicho usted-, no hay más que leer la prensa.

En lo que se refiere al debate de fondo mencionado por usted, podría considerarse loable el fin que se desprende del informe del Tribunal de la competencia; esto es reforma radical de la normativa que regula actualmente las oficinas de farmacia en bien del interés público, para abaratar los precios de los medicamentos, favorecer la creación de empleo entre los Licenciados universitarios, y recortar los ingresos extraordinarios que se derivan del actual régimen de monopolios en la venta de productos médicos.

No obstante en el Partido Popular echamos en falta un análisis de razones y fundamentos que se contraponen a esas posibles conclusiones, que pudiendo ser adecuadas en ámbitos en los que no está en juego la salud de los ciudadanos, no lo son -a nuestro entender- en el ámbito sanitario. Y me estoy refiriendo a las siguientes:

Primero. La Ley del Medicamento, en la que se mantuvo el criterio de planificación general de las oficinas de farmacia en orden a garantizar la adecuada asistencia farmacéutica. Ley que data del

año 1990, Gobierno absoluto socialista.

Dos. La mayoría de los países de la Unión Europea mantienen sistemas planificadores, ligados a la técnica de autorización de las oficinas de farmacia.

Y tres. Tanto el Tribunal Supremo como el Defensor del Pueblo han considerado al servicio farmacéutico como actividad privada de interés público, que explica y justifica la actividad planificadora.

Por todo ello debemos de valorar y dar prioridad a los intereses públicos contrapuestos mencionados, y decantarse -en nuestra opinión- por el interés público consistente en lograr la garantía de una adecuada atención farmacéutica a la población. Y para lograr esto hay que hacer lo que ustedes no han sido capaces de hacer en los últimos años, como lo es establecer una Ley; Ley dentro de nuestro ámbito competencial, en orden a garantizar a los riojanos una adecuada y homogénea atención farmacéutica; Ley que como ya he anunciado, este Gobierno del Partido Popular está dispuesto a presentar.

Termino anunciando en este momento al Grupo Socialista, que tiene la oportunidad de mandar a este Gobierno del Partido Popular la elaboración del Proyecto de Ley, pero que para ello deberían aceptar la enmienda. Que en caso de no ser aceptada, nos vamos a ver obligados a votar en contra. Pero que ello no va a impedir que este Gobierno, un Gobierno serio, presente el Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica.

De todas las formas, y refiriéndome al plazo que el señor Fraile quiere que marquemos para aceptar la enmienda, yo le sugiero -él ha hablado de seis meses- que sea hasta diciembre del año 96. Yo creo que es un plazo de ocho meses, que, al lado de los catorce años de Gobierno socialista o de los seis que han estado ustedes en esta Comunidad, es bastante corto. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Olarte.

Por el Grupo Parlamentario Riojano tiene la palabra, señor Virosta.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señora Presidenta. Ya se ha hecho una historia de este tema y de este debate. El día 29 de marzo de 1995 -es

decir, hace un año- se debatió una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista. A aquella Proposición no de Ley el Grupo Parlamentario del Partido Riojano hacía una enmienda. Al final lo que se aprobó en aquel Pleno fue un compendio entre la enmienda que presentaba el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, y el último párrafo de la Proposición no de Ley del Grupo Socialista. Curiosamente -y ya se ha dicho también desde esta tribuna- el mismo texto que se aprobó, el mismo texto que se aprobó por unanimidad además, es la enmienda que hoy presenta el Grupo Parlamentario del Partido Popular. Esto se aprobó -como decía- el 29 de marzo del 95. Y si no mal recuerdo, aquél era el último Pleno de la anterior Legislatura. Por lo tanto las elecciones se celebraron de manera inmediata. El Gobierno saliente yo creo que no tuvo tiempo material para poder cumplir aquel mandato parlamentario, y hoy el Grupo Socialista recupera el asunto y vuelve a traerlo a debate. Y si bien es cierto que el Gobierno ya había anunciado -como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular en alguna ocasión y a través de los medios de comunicación- su intención de presentar este Proyecto de Ley, también es cierto que hasta ahora el Gobierno no se había comprometido en plazo o en tiempo. Por lo tanto yo creo que sería bueno y conveniente, era bueno y conveniente, y así se ha hecho por parte del Grupo Popular y yo así lo acepto, que se asuma un compromiso en plazo. Porque a mí me gustaría advertir, que el asunto requiere ya cierta premura. Y requiere cierta premura, porque hace ya más de un año que esta Cámara acordó la realización de este Proyecto de Ley; y lo cierto es que ha pasado más de un año, y no se ha hecho. Yo no culpo a nadie. No ha sido culpa de unos, ni culpa de otros. Ha habido unas elecciones de por medio. Ha habido un cambio de Gobierno de por medio. Ciertamente a peor, pero ése no es el debate que ahora nos ocupa, y, por lo tanto, no voy a entrar en ello. Y aunque no se puede culpar ni a los salientes ni a los entrantes, el hecho es que no podemos o no debemos dilatar este asunto más, y por ello me parece bien que haya un compromiso en el tiempo.

En cuanto a la Proposición o la enmienda, nosotros preferiríamos el texto de la enmienda; y preferimos el texto de la enmienda, siempre que se incorpore ese compromiso que el Portavoz se-

ñor Olarte ha dicho. Nos parece más correcto. ¿Y por qué creemos que es mejor el texto de la enmienda? Porque aquí lo que se trata fundamentalmente es de abrir un debate, y que fruto de ese debate surja una Ley que regule el sector farmacéutico. Y sería bueno y aconsejable, que la Ley que resulte sea aprobada con el mayor consenso posible. Y sería bueno, porque ¡miren! Podemos estar cambiando cada cuatro años de Consejo Consultivo, dependiendo de quién gobierne; pero no podemos estar ordenando un sector tan importante para la economía y para la sanidad -como es el farmacéutico- cada cuatro años, dependiendo de quién gobierne. Por lo tanto para que eso no suceda es necesario que exista un consenso y es necesario también que luego ese consenso no se rompa, como también ha sucedido al inicio de esta Legislatura por parte del Gobierno del Partido Popular.

Y con el texto que propone la Proposición -que es el mismo como decía antes- que se aprobó aquí hace un año en esta Cámara por unanimidad, ¡no hay debate! El debate se traslada al trámite parlamentario, al trámite parlamentario de la Ley. Pero con el texto que propone el Grupo Socialista, sí que puede iniciarse nuevamente el debate sobre qué Ley queremos. Y podemos iniciar ese debate, antes incluso de decir si queremos o no queremos la Ley. Yo he de reconocer, que la postura actual del Grupo Socialista es mucho más moderada que la que tenía hace un año. Hoy ya no habla de liberalizar las transmisiones de las oficinas de farmacia como hablaba entonces. ¡No! Ya se ha dado cuenta del error. Luego en su intervención incluso ya ha actuado en contra de eso, de liberalizar las transmisiones; como si los propietarios de farmacias hoy no tuvieran capacidad y libre libertad, para transmitir sus farmacias. Pero a pesar de esa mayor moderación, la Proposición Socialista sigue abriendo el debate sobre los criterios que han de dominar en el texto legislativo. ¡Y nos sucederá lo mismo que nos sucedió hace un año! Que en vez de discutir y acordar la conveniencia o necesidad de regular el sector farmacéutico, debatimos sobre la ordenación que queremos hacer cada uno de los Grupos Parlamentarios. Es decir, estaremos debatiendo un Proyecto de Ley, antes de que esta Ley exista. Por lo tanto yo pediría, que dejásemos ese debate para el trámite parlamentario de la Ley.

Entonces cada Grupo con sus enmiendas propondrá, el modelo de regulación que defiende. No obstante nuestro modelo creo que quedó claro hace un año, y hoy no hemos cambiado de opinión; ni en cuanto a las posibilidades que tenemos de legislar sobre la materia, ni en cuanto al tipo de regulación que queremos para este sector. Por cierto, éste es uno de esos Proyectos que podría empezar por ver el Consejo Consultivo, para no incurrir en un problema de legislación o de constitucionalidad. Y hoy pedían los farmacéuticos -alguna de sus Señorías lo sabrá-, desde Sevilla, una Ley General para toda España. Es una petición, que hacían hoy públicamente. Nuestra postura en este sentido ya la expusimos en el debate del 29 de marzo del año pasado, y a él nos vamos a remitir para no tener que repetirnos.

Pero sí quiero evidenciar una cosa, sí quiero evidenciar el grado de cinismo con que los Partidos mayoritarios hacen su política. Y digo cinismo, sin ánimo de ofender, ni en tono peyorativo. El cinismo -como sus Señorías saben- es una corriente, una doctrina filosófica creada por los seguidores de Sócrates allá por el 400 antes de Cristo, precisamente por Antístenes. O sea, que no es nada peyorativo en sí. "No hay cosa mal dicha, sino mal interpretada." Por lo tanto hago esta aclaración, para que nadie me malinterprete. Pero también es cierto que el cinismo consiste en defender doctrinas censurables, y quizás ésta sea la acepción que más se aproxima a lo que yo voy a decir.

¡Miren! Cuando debatíamos aquí la reforma del Estatuto de Autonomía, nosotros desde el Partido Riojano quisimos que las competencias en materia de ordenación farmacéutica estuviesen en el artículo ocho del Estatuto, es decir fuesen competencias plenas de esta Comunidad. Pero ustedes, entre el Partido Socialista y el Partido Popular, ¡no quisieron! Yo no sé si porque no querían ustedes, o porque no les dejaban desde Madrid. Pero el caso es que estas competencias se quedaron en el artículo nueve, es decir, entre las competencias, compartidas, porque así el PP y el PSOE lo quisieron con sus votos. Y ahora llegan y dicen: ¡Queremos legislar en esta materia! Pues, ¡miren! Señor Fraile, en algunas de las cosas que usted ha anunciado aquí que quiere legislar, ¡no puede! Se lo digo yo, y se lo digo de antemano. Y el tiempo

dirá a quién le da la razón, si a usted o a mí. Y no pueden sus Señorías, porque podremos desarrollar la legislación del Estado, pero nunca legislar con pleno derecho ni ir en contra de la Ley de Bases. Otras Comunidades -como usted ha dicho- sí. Otras ¡sí pueden! Pero no es el caso de nosotros. Nosotros no podemos. Y nosotros no podemos, porque ustedes, el Partido Socialista y el Partido Popular, así lo quisieron en su momento. ¡Así de sencillo! Y si se empeñan en legislar sobre lo que no podemos, alguien, posiblemente el propio Colegio de Farmacéuticos en defensa de sus propios derechos, recurrirá a la Ley y nos ganará el pleito; de la misma manera que las grandes superficies nos ganaron el pleito, cuando se nos ocurrió legislar sobre los horarios comerciales. ¡De la misma manera! Perderemos el pleito. Advertimos entonces de lo que podía pasar, y advertimos ahora de lo que puede pasar. Para poder legislar, y de esta forma poder regular nuestros sectores y defender nuestros intereses, hay que ser más decididos y asumir ciertas competencias que hoy, Señorías, nosotros no tenemos. Claro que, con los pactos que a nivel del Estado se están produciendo, es posible que dentro de poco sí que podamos legislar sobre esta materia, y sobre otras muchas materias. Pero hoy por hoy ¡no! Hasta es posible que en un futuro inmediato tengamos las mismas competencias que catalanes y vascos -eso parece que creen algunos ilusos-, pero hoy por hoy ¡no!

Resumiendo Señorías. Estamos a favor de regular el sector, y, por tanto, estamos a favor de la Proposición. Preferimos el texto de la enmienda. Creemos que el asunto apremia. Creemos que el Gobierno debe asumir ese compromiso de los seis o de los ocho meses, pero que lo asuma transferido al texto que vamos a aprobar, que conste en el texto que vamos a aprobar. Y en el debate de la Ley, cuando presente el Gobierno esta Ley, pues allí nos encontraremos discutiendo y debatiendo. Y digo nos encontraremos, porque entre las posturas que defiende el Partido Socialista y las que defiende el Partido Riojano hay diferencias muy notables; diferencias muy notables que hoy no voy a reproducir otra vez, por no repetir el debate de hace un año, y porque vamos a tener mucho tiempo y muchas ocasiones en este Pleno y en las Comisiones correspondientes para evidenciarlas. Pero sí que anuncio, que algunos puntos de vista com-

partimos, pero en otros muchos nos diferenciamos y a gran distancia.

Señor Olarte, ha dicho usted en el turno para defender su enmienda, ha dicho usted, que presenta la enmienda por coherencia con lo que aquí se aprobó unánimemente; es decir, por coherencia con su postura anterior presenta el mismo texto que fue aprobado por unanimidad. A mí eso me parece correcto, y yo le aplaudo por eso; pero podrían haber demostrado esa coherencia en algunas otras ocasiones, por ejemplo con el texto de la Ley que crea y conforma el Consejo Consultivo de La Rioja, que también fue aprobado por unanimidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Virosta.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Tiene la palabra, señor Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ RUBIO: Gracias, señora Presidenta. Señores y señoras Diputados. Yo voy a comenzar por pedir disculpas, por los errores que pueda cometer en esta intervención. Porque mientras escuchaba a los distintos Portavoces intentaba recordar -si la memoria me ayudaba-, qué era una Proposición no de Ley, para qué servía, qué era regulación básica, etc., etc., y todo al único objeto de intentar hacer un debate medianamente serio. E intentaré explicar por qué me parece, que de lo que he oído en intervenciones de los Grupos Parlamentarios me ha asaltado la sospecha, de si quizás no estemos haciendo o no estamos haciendo un debate mínimamente serio.

Diré que desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no hemos querido interponer ninguna enmienda a la Proposición no de Ley que presenta el Grupo Socialista, porque éramos conscientes de que ésta procedía de la anterior Legislatura. Nos encontrábamos por tanto ante una Proposición no de Ley de acarreo, y ello podía significar que la literalidad de los términos no significara ya lo mismo en boca de los proponentes, que lo que podía ser leído en la propuesta anterior o en la Proposición no de Ley que salió en la anterior Legislatura.

Pero tengo que insistir en que después de escuchar a los Portavoces, no me queda más remedio que exponer las muy serias dudas que me han asaltado; sobre todo porque no puedo adelantar

ahora, cuál va a ser la posición de mi Grupo. Tendré que esperar, a ver si se me aclaran esas dudas.

De una parte, y por lo que se refiere, señor Fraile, a la Proposición no de Ley socialista, porque tras la lectura del debate desarrollado en la anterior Legislatura, la expresión de "criterios modernos de mayor liberación" tiene la ambivalencia suficiente como para exigir una explicación verbal que le dote de contenido. Confieso que esperaba la explicación de su Grupo, para entender a qué querían referirse con "modernidad" y con "liberación". Y lo esperaba, porque leyendo el debate de la anterior Legislatura me ha sorprendido mucho encontrar a un señor Fraile exultante de neoliberalismo keynesiano, en una especie de ordenación farmacéutica, o incluso un abate del estamento farmacéutico, dispuesto a acabar con cualquier tipo de traba que pudiera tener un origen gremial. Y creo que en estos momentos no son precisamente las corrientes neoliberales lo que pueden imperar en su Grupo. Por tanto tenía reitero ese interés en escuchar su intervención, para saber fundamentalmente dos cosas. Me ha aclarado una.

Si por criterios modernos se entendía la horterada de modernidad que se puso en boga y que se identificaba con un capitalismo furibundo, que en el fondo era tan viejo como las tejas que usaban los abates en tiempos, o si era otra cosa, y, en segundo lugar -y esto me lo ha aclarado-, si el término liberación era un mero error tipográfico del Boletín o significaba una modulación del concepto de liberalización, y ha dicho desde la tribuna que seguía refiriéndose a liberalización. Porque lo que tengo que decir en nombre de mi Grupo es que desde Izquierda Unida creemos que es necesario ordenar el sector. No puede dejarse el establecimiento de farmacia ni la expedición de medicamentos, a las leyes de libre mercado; porque en última instancia esa lógica del mercado acabará con la racionalidad del uso de los medicamentos, que es uno de los principios básicos de la Ley del medicamento de 1990. Y por otra parte esa dinámica interna de la competitividad puede destrozar, y literalmente destrozar, el servicio público. Y aunque como se ha dicho jurisprudencialmente la actividad del farmacéutico ha sido definida como privada de interés general, el uso racional de los medicamentos, la garantía de su expedición en todo el territorio y la farmacovigilancia, son ele-

mentos de un servicio público indisponible por nosotros, como es el de la Salud. Ahora bien. La necesidad de ordenación no excluye que deban aceptarse criterios más modernos y de mayor liberación, si por más modernos y de mayor liberación entendemos los principios constitucionales de libertad de empresa y libre ejercicio de una actividad. En definitiva, el principio pro-apertura que ha plasmado la Jurisprudencia. Y en esto tengo que coincidir con usted. La Ley de 1944 y el Decreto de 1978 adolecen, estén o no incurriendo en inconstitucionalidad sobrevenida. Es lo cierto que no responden y adolecen por ello de un defecto a la realidad actual, simplemente en lo que puede significar la actual población universitaria de licenciados, que es diametralmente opuesta a las épocas en que fueron dictadas ambas disposiciones.

Pero la plasmación del principio pro-apertura debe lograrse básicamente en la alteración de los módulos, los conceptos como el núcleo de población y los criterios recogidos en el Decreto de 1978, y en la vocación de la competencia para otorgar la autorización por parte del Gobierno de La Rioja. Y esto por una razón que entendemos muy sencilla y a la que usted también se ha referido, aunque sea tangencialmente. En una planificación o en una ordenación democrática del sector farmacéutico debe lograrse la participación y coordinación no sólo del colectivo corporativo, sino también -y esto es importante- de los Ayuntamientos, de las asociaciones vecinales, y de las asociaciones de usuarios. Regular el procedimiento de concesión de autorizaciones de tal manera, que se garantice la participación de estos colectivos; así como regular los criterios sustantivos que permitan precisamente que se genere o que se pueda producir esa generación de empleo de jóvenes licenciados, es precisamente la tarea del legislador. Y en este sentido nosotros nos mostrábamos, matizando los conceptos que he intentado matizarle, nos podríamos mostrar a favor de la Proposición no de Ley del Grupo Socialista, siempre -insisto- en que se matizara qué se entendía por modernidad, como post-constitucionalidad -teniendo en cuenta esos principios que he citado de la Constitución- y por liberación como esa modulación precisamente como consecuencia de la aplicación de los criterios constitucionales.

Pero no me cabece señor Fraile, porque no

quisiera recordarle la intervención en el debate anterior -usted lo hará por mí en el Diario de Sesiones-, pero hablaba de algo mucho más radical que todo eso; hablaba de una completa liberalización en orden a la moda incluso económica, que corría por la Unión Europea. Y era precisamente esa horterada de modernidad que padecemos, y que desgraciadamente todavía seguimos padeciendo.

Y digo que esto era la función o que entiendo que ésta tiene que ser la función del legislador, pero ¡ahora me asalta la duda! Porque ¡claro! Lo que nos encontramos con la enmienda del PP -y permítanme que haga la especulación- es que al decir "en el ámbito de sus competencias", está de alguna manera introduciendo pues un recuerdo o rememoración de lo que fue el debate de la Legislatura anterior en la que actuó como Portavoz del PP -y se recordaba por el señor Olarte- el señor Espert. Y ahí sí que se planteaba como una parte especialmente sustantiva del debate, el título competencial de esta Comunidad para entrar a normar el sector farmacéutico.

Entonces decir ahora, decir ahora en la enmienda que ustedes presentan, "en el ámbito de sus competencias", e introducir -como se ha hecho también por el Portavoz del Grupo Riojano- el debate sobre si tenemos o no tenemos titularidad competencial para regular la posible ordenación del sector farmacéutico, a mí me hace dudar, a mí me hace dudar, de que nos estemos tomando en serio este debate. Porque yo la pregunta ya no es -con perdón-, ya no sería, que no puedo votar la enmienda del PP porque me parece una obviedad. Toda Cámara legisla, lo que es de su competencia. Podrá excederse, y el Tribunal Constitucional le tendrá que decir si se ha excedido en sus atribuciones y en sus competencias; pero en principio cuando asume la responsabilidad de normar una materia, lo hace porque considera que es competente para normar esa materia. ¡Y aquí empiezan las reglas! No sabemos o no sé si tienen miedo a legislar, o si son manifiestamente injustos. Y manifiestamente injustos, permítanme que les explique, por una cosa. El señor Espert en su intervención en el debate anterior decía, literalmente -después de pedir disculpas porque iba a ser una intervención muy jurídica- decía: "El tema les garantizo que es complejo, y que en los últimos días me ha

quitado el sueño. He dedicado o he aprendido sobre farmacias o sobre ordenación farmacéutica, más que en toda mi vida." Yo me quiero imaginar al señor Espert robándole horas de sueño a la noche, y además porque padeció la desgracia de que en el Gobierno del señor Pérez no había una persona o un Consejero tan probo y tan previsor como el Consejero de Administraciones Públicas del actual Gobierno, que, previendo esto y las horas de sueño que los Diputados y el desvelo que los Diputados a veces tenemos que hacer para el estudio, ha previsto una pieza como el Consejo Consultivo que está precisamente para eso. Está precisamente para decir, si una regulación o un Proyecto de Ley excede o no excede de las competencias estatutarias. Por tanto si existe ese Consejo Consultivo, no veo ni que tengamos que plantearnos si tenemos titularidad competencial, o no tenemos titularidad competencial, y, en segundo lugar, que expresemos tanto miedo a la hora de tener que presentar una enmienda que diga "dentro del ámbito de sus competencias", lo cual es la consagración de la obviedad.

Y digo que además yo no sé cuál va a ser la posición de mi Grupo, porque quizá lo que tengamos que hacer sea interrumpir el debate y pedir un Dictamen al Consejo Consultivo sobre qué es lo que podemos normar. Porque ¡puedo equivocarme! Reconozco que puedo equivocarme. Pero si no recuerdo mal, normación básica no es solamente las de las leyes de bases; normación básica es toda normación material que tenga el concepto, la categoría de base, y que puede aparecer regulada perfectamente en un Decreto. Con lo cual nos podíamos encontrar, que la Ley del 44 es una norma que no adolece de inconstitucionalidad sobrevenida -como ha declarado el Tribunal Constitucional-; que el Decreto del 78 puede tener un carácter de normación básica, y tenemos que preguntarnos entonces ¿qué vamos a regular? ¿Vamos a poder definir el núcleo de población? ¿Vamos a poder alterar los módulos de población, o las "ratio" de población para autorizar el establecimiento de centros de farmacia? O ¿qué es el contenido que pueda tener esta norma? Y si es así, ¿qué ordenación del sector vamos a hacer?

Por tanto francamente yo estaría, en nombre de mi Grupo, a votar a favor de una Proposición no de Ley, porque entendemos que es necesaria

esa normación con los criterios que he intentado explicar; pero desde luego si nos vamos a tener que preguntar qué titularidad competencial tenemos, y la subsiguiente pregunta de -entonces- qué podremos regular, no la vamos a poder contestar. Empecemos el procedimiento por donde tendríamos que empezarlo, y quizás solicitemos a través de la Mesa un Dictamen del Consejo Consultivo acerca de qué es lo que podemos regular. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rodríguez. ¿Turno del artículo 55? Señor Fraile, tiene la palabra.

SR. FRAILE RUIZ: Gracias, señora Presidenta. Sin que se me hinche la vena como al señor Rodríguez y con la máxima tranquilidad, por contestar muy brevemente, telegráficamente, algunos de los comentarios que se han venido haciendo por los distintos Portavoces.

Bueno. Yo en primer lugar ya por anticipado, dar las gracias a todos porque se apruebe la Proposición no de Ley, aun cuando se apruebe efectivamente una enmienda consecuencia de la Proposición nuestra, puesto que estando en minoría como también hace un año por fechas parecidas ocurrió. Dicho esto, hay que hacer alguna serie de comentarios.

Señor Olarte ¡mire! Yo creo que -se lo decía antes fuera y se le puede decir aquí ahora- usted ahora ejerce de Portavoz de un Grupo mayoritario -no absoluto, sí de mayoría absoluta, que es distinto ese matiz-, y que defiende a un Gobierno de mayoría absoluta, y que debe cambiar -si me permite el consejo- el tic de Portavoz de oposición -que en todo caso me cumpliría a mí esa función-, y por lo tanto quitar un poco de hierro a sus intervenciones, y templar un poquito más según las circunstancias.

¡Mire! Señor Olarte. Ha hecho una intervención crítica, que me parece increíble ¿eh? Increíble. ¡Mire! Ha dicho usted ¿por qué el Gobierno de la nación socialista de mayoría absoluta -que no absoluto, el señor Escobar le explicará la diferencia-? ¿Por qué los distintos Gobiernos socialistas de La Rioja no han hecho una Ley? ¿Y por qué se le ocurre la aventura al señor Fraile y al Grupo Socialista de presentarla hace un año y

ahora? Debo recordarle una cosa muy elemental y obvia, el que la capacidad de legislación o de presentación de Proposiciones de Ley o de Proyectos de Ley la tiene usted igual que yo, la tiene cada Grupo igual que el Gobierno. El Grupo Popular, ni en La Rioja después de catorce años de autonomía; el Grupo Popular, ni en el Congreso, ni en el Senado, ni en ninguna de las Comunidades Autónomas donde ha gobernado o ha estado en la oposición, tampoco ha presentado ninguna iniciativa legal para transformar el marco de las oficinas de farmacia, y a mí no se me ha ocurrido acusarle ni de oportunista, ni de incoherente, ni de obstructionista, o cualquier otro calificativo de los que usted gusta mucho de hacer. Por tanto aplíquese la supuesta incoherencia en este caso.

Dos. Coherencia del Grupo Socialista... Me parece que es elemental. En aquel Pleno por la fuerza de los votos tuvimos que aprobar aquel texto, porque nos quedamos en minoría. Ustedes apoyaron el texto del Partido Riojano, con la hibridación que el Grupo Socialista introdujo también. Pero ustedes estaban muy de acuerdo en que esas dos palabras que para ustedes parece mentar la dicha liberalización y flexibilización -y no me llame usted ultraliberal y lea mejor los Diarios de Sesiones, se lo demostraré que no- ustedes la quitaron, como también hoy en su texto vuelven a quitar el término liberalización. Y le recuerdo esa contradicción terrible, casi esquizofrénica, que la derecha riojana y nacional tienen respecto al término de "el liberalismo". Nos comprometimos el año pasado a que si no salía la Ley en la próxima Legislatura tomábamos la iniciativa estuviéramos en el Gobierno o en la oposición. Efectivamente, por coherencia he presentado o hemos presentado esta iniciativa, y además nos comprometimos públicamente.

Dos. Decía usted, ¡hombre! Seis meses a partir de hoy es poco. Unos pocos más. Ocho, nueve. Pues ¡mire! Desde hace un año que se anunció ya a bombo y platillo con gran derroche de titulares por su Gobierno que la iban a hacer, y si además usted presume, ustedes permanentemente, de un Gobierno muy trabajador... Pues ¡hombre! Echar veinte meses para un texto de Ley... Yo le aseguro, que en un mes se la presento aquí si es necesario. Es posible en menos tiempo, pero por aquello para que no se nos diga o se nos rechace la Pro-

posición, pues adelante con los ocho meses. Señora Presidenta, ruego que se tome nota por la Mesa, para que en el mes de diciembre, 1 de diciembre -vamos a regatear un poco-, se presente el texto de la Ley.

¡Mire! Respecto a otras consideraciones prefiero no hacerlas, para ir terminando. El señor Virosta muy finamente nos ha llamado cínicos a usted y a mí, señor Olarte, y ¡mire! El sentido connotativo denotativo de la palabra cínico hoy creo que es bastante claro, y sería mejor que usted la retirara. Porque si yo a usted le llamo "tempranillo", piense usted en las múltiples acepciones que tiene. Vaya usted al diccionario y las verá, inclusive de carácter histórico nada honesto. Por lo tanto, cuidemos mucho el vocabulario como trato; trato, o intento hacerlo yo.

Decía también el señor Virosta otra vez yo creo, señor Rodríguez, también el señor Olarte, olvidémonos ya de esa discusión bizantina de la mayor, menor, o toda o poca, capacidad legislativa. ¡La tenemos! ¡No hay ningún problema! Por lo tanto atrevámonos, y, en todo caso, el tan mentado Consejo Consultivo, ya nos dirá su sacrosanta palabra al respecto.

Finalmente al Portavoz de Izquierda Unida yo creo que no es necesario que a usted le aclare los términos de modernidad, porque probablemente tienen muchas acepciones o muchos significados distintos, y no creo que usted condicione su voto a esta Proposición porque le convenza qué es para mí modernidad, y qué es para mí liberalización. Yo estoy seguro de una cosa. Que usted y yo, o el Grupo Socialista y la pareja de Izquierda Unida, vamos a coincidir más que los otros dos Grupos. Yo creo, que nos vamos a encontrar bastante más en el camino. ¿Verdad que usted va a estar de acuerdo conmigo en modificar la "ratio" a la baja de los requisitos que se exigen? ¡Perfecto! ¿Verdad que usted va a estar de acuerdo con nosotros en que la autorización caducará cuando el beneficiario cumpla 70 años aproximadamente? Ya verá usted como otros no. ¿Verdad que usted está de acuerdo en que ejerza el Gobierno por Ley y por desarrollo reglamentario la potestad legislativa, dejando muy claras y muy precisas en ambas normas las condiciones, circunstancias, procedimientos, para que según mérito, igualdad, y capacidad, y publicidad -se me olvidaba-, se ejerza la conce-

sión de farmacias? ¿Verdad que usted estará de acuerdo en que vamos a impedir la maraña y las actuaciones legales que decía yo antes con fraude o bordeando la legalidad?

Estoy seguro que no es necesario entrar, como decía el señor Virosta, mucho más en el contenido de la Ley, porque será una Ley amplia, una Ley prolija y tendremos ocasión de aprender todos...

SRA. PRESIDENTA: Señor Fraile.

SR. FRAILE RUIZ: ... mucho...

SRA. PRESIDENTA: Señor Fraile, vaya terminando.

SR. FRAILE RUIZ: ... del tema que nos ocupa.

Pero -señora Presidenta, sí- sin duda alguna yo terminaba -no quisiera que se me olvidara- agradeciendo a la Cámara, además de la atención que se ha prestado a esta Proposición, el apoyo positivo que prestan a la misma, y sin duda que en el trámite de la Ley todos aportaremos lo mejor que entendemos y conocemos sin duda alguna, tratando de que los intereses generales de todos los riojanos prevalezcan sobre los intereses particulares de algunos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Fraile.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Olarte.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señora Presidenta. Brevemente. Señor Virosta, ha hablado usted de tiempos pasados, de cuando se elaboraba el Estatuto de Autonomía. Yo le aseguro, que ninguno de los Diputados del Partido Popular sentados hoy aquí elaboraban entonces el Estatuto de Autonomía. Y parece que usted cuando le interesa habla de tiempos pasados y parece que está anclado. Será por eso, por lo que le quitaron a su Partido aquello de progresista. Y en este momento le puedo decir señor Virosta que esta Comunidad Autónoma sí puede legislar, porque las competencias de ordenación farmacéutica se engloban dentro de otra más amplia que son las de Sanidad. Y esto no lo digo yo -me he interesado en buscar documentación-, lo dice el Director de Administraciones Públicas en un informe que ha sido remitido por

el Ministerio de Sanidad y que le puedo enseñar. En él dice, que "en contestación a su escrito de fecha 31 de marzo tal [...] solicitando información sobre diversos temas de ordenación farmacéutica, le comunico que el Ministerio para las Administraciones Públicas elaboró un informe -se adjunta fotocopia- en el que concluye que todas las Comunidades Autónomas tienen competencia en materia de ordenación farmacéutica."

Señor Rodríguez, yo he anunciado simplemente, que el Gobierno del Partido Popular está dispuesto a presentar un Proyecto de Ley de ordenación farmacéutica, para garantizar una adecuada atención farmacéutica a la población. Simplemente eso, sin hacer más filosofía.

Y señor Fraile, hoy le hablo yo como miembro del Grupo Parlamentario del Gobierno, gracias a Dios. Le he dicho que el Gobierno presentará una Ley, cosa que antes no le podía decir. Y le voy a reconocer que es verdad que después de ocho años soportándolo a usted, uno coge ciertos hábitos no recomendables que le prometo intentar quitarme. Y me he referido señor Fraile a una serie de consideraciones. Le he dicho que en la Ley del medicamento se mantuvo el criterio de planificación general de oficinas de farmacia en orden a garantizar la asistencia farmacéutica, una adecuada asistencia farmacéutica. Ley que data del año 1990. Que la mayoría de los países de la Unión Europea mantienen sistemas planificadores ligados a la técnica de autorización de oficinas de farmacia, y que tanto el Tribunal Supremo como el Defensor del Pueblo han considerado el servicio farmacéutico, como actividad privada de interés público.

¡Mire usted! A mí sus intervenciones no me pillan ya de sorpresa. Antes le he dicho que... ¡Hombre! En alguna ocasión creo que le he dicho, que usted hace siempre demagogia, fuegos de artificios, cosas por el estilo ¿no? Antes se lo he querido demostrar, cuando el año pasado usted nos decía, que ya el Gobierno de la nación había desarrollado, tenía el texto, que usted había visto el borrador. Y al final, pues como siempre. "Ni chicha, ni limoná", señor Fraile.

Y el Consejero me ha hablado mientras estaba usted interviniendo de ese compromiso que él adquirió, y he estado leyendo la nota de prensa que lleva y él anunció; que exactamente el Gobier-

no presentaría un Proyecto de Ley, ¡pero para diciembre del 96! ¡Hombre! Yo creo que estamos en abril del 96. ¿No son mucho ocho meses -como le repito- después de catorce años de gobierno socialista o después de los últimos seis que han estado ustedes?

Y termino diciéndole, que este Gobierno presentará una Ley dentro del ámbito de su competencia en orden a garantizar a los riojanos una adecuada atención farmacéutica. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Olarte. Señor Virosta tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señora Presidenta. Señor Olarte, yo tengo... Y lamento tener que empezar diciéndole, que no se entera usted de nada de lo que yo digo. No sé si es que no me presta atención, o es que anda mal de oído. Pero ¡mire! ¡Yo no me he referido a la constitución de nuestro Estatuto! Me he referido, a la reforma que se aprobó aquí hace muy poquito tiempo. A ésa me he referido. Y en esa reforma este Grupo presentó una enmienda para cambiar esto de artículo, y ustedes votaron en contra. ¡Dijeron que no! Por lo tanto no se ha enterado de nada de lo que yo le he dicho. Yo no le he preguntado a usted por qué ha dejado de llamarse Alianza Popular, ¡ni me importa! No se lo he preguntado.

Pero para demostrarle que no se entera, y dice que está en el ocho, ¡no está en el ocho! ¡Sigue estando en el artículo nueve! Yo tengo aquí mi Estatuto de Autonomía y dice: "Artículo nueve. En el marco de la legislación básica del Estado, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo de la ejecución." ¡No es competencia plena de esta Comunidad! Sólo le corresponde en el marco de la legislación básica del Estado el desarrollo legislativo.

Y ¡mire usted! Hay una sentencia -que se lo voy a repetir, que se lo dije hace un año y se lo repito ahora- del Tribunal Constitucional 83/1984, de 24 de julio, que declara constitucional la Ley de Bases de la Sanidad nacional de 25 de noviembre de 1944. ¡Ésa la declara constitucional! La sentencia del Constitucional dice, que "la Ley de

Bases de la Sanidad nacional de 1944 es constitucional." Y por tanto esa Ley que es la que dice, la Ley dice: "Queda regulado y limitado en el territorio nacional el establecimiento de oficinas de farmacia." Esa Ley que lo dice así y que es constitucional, nosotros la tenemos que acatar y no podemos legislar en contra de esa Ley; porque esta competencia la tenemos en el artículo nueve, no en el ocho como la tiene el País Vasco y Cataluña. Si la tuviésemos en el ocho y fuese una competencia plena de esta Comunidad podríamos legislar, y no tener que atenernos a la Ley de Bases. Pero como no la tenemos ahí que la tenemos en el nueve, tenemos que hacer lo que esta Ley dice señor Olarte. Y usted no va a poder legislar sobre la apertura de establecimientos de farmacia. Usted podrá ordenar otras facetas del sector, pero usted no va a poder decir desde aquí, dónde, cuándo, quiénes o por qué, pueden abrir las farmacias. ¡No lo va a poder hacer! Y le dije que no podía hacer lo de los horarios comerciales, y perdimos el pleito. Y le digo no pueden hacer esto, se empeñarán en hacerlo, y perderemos el pleito.

Yo, señor Rodríguez, intento ser serio. Yo soy serio por naturaleza, ¿qué le vamos a hacer? Cada uno es como es. No soy guapo, pero soy serio. Cada uno es como le traen al mundo. Y todas mis intervenciones las hago con bastante seriedad. Ya ve, que casi ni me río desde esta tribuna; por lo tanto no sé a qué viene esa acusación de que no somos serios los Portavoces, y yo entre los Portavoces me incluyo.

¡Mire! Nosotros no tenemos dudas sobre la capacidad para legislar o no. Se lo acabo de explicar al señor Olarte, y lo repito. ¡No tenemos ninguna duda! Para nosotros no cabe ninguna duda. Yo no sé si los demás Grupos la tienen o no, nosotros no tenemos ninguna duda. ¡Es una competencia del artículo nueve! Por lo tanto tenemos la capacidad de desarrollo legislativo dentro de lo que marquen las Leyes del Estado, y tendremos que acatar esas Leyes del Estado. Y si las Leyes del Estado marcan unos módulos para abrir las farmacias, nosotros tendremos que acatarlos y no podremos legislar nunca en contra de eso. No tenemos ninguna duda.

Señor Fraile, yo creo que usted se va a quedar -y lo lamento por usted, sabe que le aprecio-, pero se va a quedar solo defendiendo algunas posturas

en torno a esta Ley, porque parece ser que los demás Grupos estamos bastante discrepantes de lo que usted defiende en algunas cuestiones.

Y respecto a lo de tempranillo... Yo no me llamo José María, por lo tanto no puede afectarme de forma negativa, y, máxime, si usted me explica el porqué me lo dice, menos me afectaría. Si no me explica nada... No me parece un insulto, me parece una (...) no propia de usted. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: ¡Señor Virosta! Retire la palabra (...). Por favor.

SR. VIROSTA GAROZ: La retiro.

SRA. PRESIDENTA: ¿La ha retirado?

SR. VIROSTA GAROZ: Sí, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Que no figure en el Diario de Sesiones.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida tiene la palabra el señor Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ RUBIO: Gracias, señora Presidenta. Señor Fraile, dos comentarios previos, con una sonrisa de oreja a oreja, con una sonrisa Profident. Me temo que lo único que tengo hinchado es el nervio ciático, y para mi desgracia. O sea, no sé a qué venía lo de la vena hinchada. Esto por una parte. Y por otra parte que moderar el lenguaje, es también dirigirse al Grupo de Izquierda Unida con el mismo respeto como mínimo que a su propio Grupo, y no como "la pareja" de Izquierda Unida. Claro es, que quizás con el chiste de José M^a el Tempranillo por asociación de ideas le haya venido también a memoria el Benemérito Cuerpo, pero, ¡por favor! Estamos en la Asamblea.

Me ha hecho usted una serie de preguntas retóricas sobre si íbamos a estar de acuerdo en reducir las "ratio", en controlar las edades, etc., etc. ¡Por supuesto que vamos a estar de acuerdo! Lo desgraciado, lo lamentable es, que podíamos haber estado de acuerdo desde 1982. ¡Desde 1982, señor Fraile! Ésa es la desgracia. Ésa es la desgracia. Y espero que nos encontremos en el camino. Sí es un deseo, un anhelo. La lástima es el camino perdido.

Pero yo sigo insistiendo, y lamento que haya podido malinterpretarse el término seriedad, que -lo aseguro- lo había hecho no como un reproche, sino como una advertencia. Pero incluso estaría dispuesto a pedir disculpas si se ha podido interpretar como una imputación personal, porque no se trataba en absoluto de eso.

Yo creo, que aquí nos podemos encontrar con un problema. A la vez de una Ley de ordenación del sector farmacéutico, estoy seguro de que estamos creando serias expectativas a un colectivo importante no sólo de profesionales, sino incluso también de usuarios. Y cuando creamos expectativas desde una Asamblea Legislativa, tenemos que ser coherentes y tenemos que ser consecuentes. Y a mí la pregunta que me atormentaba en mi escaño era, qué se interpretaba por ámbito de competencias. Usted lo acaba de decir. Si no vamos a poder normar modificando el Decreto de 1978, hay que decir que no vamos a poder entrar a regular ni los módulos de población, ni la definición del núcleo de población, etc., etc., etc. Personalmente creo que es necesario ordenar el sector farmacéutico. -Y al decir personalmente, obvio es que hablo en nombre de mi Grupo. Disculpen-. Estamos de acuerdo en ordenar el sector farmacéutico. Hemos dicho que será trabajo del legislador precisamente conectar o conciliar ese interés general del servicio público con los intereses particulares, sin llevar tampoco el asunto a la absoluta liberalización. ¡Lo hemos dejado claro! Por si no lo estuviera, lo reitero. La pregunta que me sigo haciendo ante la expectativa que podemos crear, es si la posición del Ejecutivo, del Gobierno en este caso, es la misma que la expresada por el señor Virosta; y si, por tanto, al hacer ahora la remisión de la Proposición no de Ley como mandato de la Cámara al Ejecutivo, la respuesta va a ser o no va a ser que no se pueden entrar a regular las materias normadas en el Decreto de 1978. Solamente a eso me quería referir. Porque, claro, hacer una Proposición no de Ley que se explica por la necesidad de regular esa materia, para encontrarnos después con la remisión al vacío de que no se puede regular esa materia, es crear unas expectativas que no vamos a poder satisfacer ni vamos a poder colmar. Y por tanto la posición más seria -incido en el término, pero solamente con esta acepción- sería la abstención. Y sería pre-

guntar cuáles son las competencias que tenemos, salvo que el Ejecutivo nos aclarara ahora cuál es su posición interpretativa y qué es lo que va a entrar a normar; ya sea de "motu proprio", ya en cumplimiento de la Proposición no de Ley que venga a ser aprobada por esta Asamblea. Yo creo además, que es la única posición que nos queda en defensa de la propia Proposición no de Ley. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rodríguez.

Entiendo que el Grupo proponente ha admitido la enmienda del Partido Popular, la escrita.

También se ha planteado aquí marcar un plazo para la presentación del Proyecto. ¿Es el 1 de diciembre, es final de diciembre?

SR. FRAILE RUIZ: Efectivamente, señora Presidenta. Supongo que no hay obstáculo.

SRA. PRESIDENTA: ¿1 de diciembre?

SR. OLARTE ARCE: Hasta diciembre del 96. Diciembre incluido.

SRA. PRESIDENTA: Diciembre del 96, sin marcar fecha.

SR. OLARTE ARCE: Diciembre incluido.

SRA. PRESIDENTA: ¿El resto de los Grupos lo admite, la pregunta "in voce"?

SR. PASCUAL OCIO: [...] entrar en una pelea entre Grupos, 1 de diciembre, diciembre...

SR. RODRÍGUEZ RUBIO: Señora Presidenta, si me lo permitiera... Sé que excede, mi petición excede de las atribuciones posiblemente de la Presidencia. Pero acabo de decir, y si fuera posible lo pediría, que por parte del Ejecutivo se contestara sobre cuál es la posición que mantiene respecto a la duda suscitada por el Grupo Riojano, porque es una condición necesaria para una posición de mi Grupo. Si no, tendríamos que ir a la abstención. Por tanto, no se trata de admitir o no admitir la fecha [...].

SRA. PRESIDENTA: Señor Rodríguez, de mo-

mento estamos tratando una Proposición no de Ley. En el trámite de debate y en trámite de Consejo Consultivo, se verá si se puede o no se puede, según cómo presenten la Ley. Tendrá que verse primero el texto de la Ley.

Seguimos con la enmienda.

¿Se incorpora hasta diciembre el plazo de presentación?

Estoy pendiente de si se incorpora a la enmienda del Partido Popular que el plazo de presentación sea hasta diciembre, sin marcar fecha.

SR. FRAILE RUIZ: Sí, sí. Correcto.

SRA. PRESIDENTA: Correcto.

Entonces la votamos tal como he dicho la enmienda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: El resultado de la votación es: 31 votos a favor y... 2 abstenciones, perdón, 2 en contra. ¿2 abstenciones, perdón!

SRA. PRESIDENTA: Queda por tanto aprobada la Proposición no de Ley.

Pasamos al último punto del Orden del Día. Creación de Comisiones Especiales. La solicita el Grupo Parlamentario Popular, para el estudio y posterior dictamen del expediente de contratación de la gestión de la residencia de ancianos de Arnedo, así como su gestión.

No habiendo norma específica para su debate, se aplicará el artículo 56, apartado 1.

¿Turno o turnos a favor? ¿Turno o turnos a favor?

Señor Olarte, tiene la palabra.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señora Presidenta. Señorías. En enero del presente año aparecían diversas noticias en un Diario regional, que ponían de manifiesto aparentes irregularidades en la adjudicación de la gestión de la residencia de ancianos de Arnedo.

El día 25 de enero del año 96 compareció ante la Comisión de Salud de este Parlamento el Consejero don Felipe Ruiz, quien informaba a dicha Comisión de aquellas aparentes irregularidades.

Desde nuestro punto de vista de aquella comparecencia, merecen ser resaltadas algunas que citaré.

Dijo el señor Consejero, que la residencia de ancianos de Arnedo fue adjudicada a una empresa inexistente denominada Grupo Vasco-Navarro GESMYR, y que esta adjudicación fue hecha sin la fiscalización de Intervención.

Dijo, que el entonces Gerente del Grupo Vasco-Navarro MYR-90, se presentó al concurso con poderes notariales sobre esta empresa, y que durante la tramitación del expediente se llegaron a utilizar hasta tres denominaciones diferentes de sociedades inexistentes. Que de estas denominaciones la única bastantada por la Asesoría Jurídica, era Grupo Vasco-Navarro MYR-90.

Dijo, que debido a todas estas irregularidades y ante la deliberada y premeditada confusión el informe de la Asesoría Jurídica considera la actuación como dolosa, ya que mezcla a capricho sociedades generando una denominación inexistente que se presta a confusión y que es susceptible de generar engaño a la Comunidad Autónoma de La Rioja. Que finalmente la Asesoría Jurídica entiende, que el contrato firmado es nulo de pleno derecho, ya que quien finalmente gestionó la residencia era GESMYR Residencia, S.L.

Dijo que, por tanto, el anterior responsable de la Consejería admitió la oferta de una empresa inexistente, y adjudicó la residencia a dicha empresa inexistente.

Dijo también, que el anterior Consejero autorizó a ampliar el plazo para formalizar el contrato y depositar el aval de 50 millones tres meses, a pesar de que el concurso exigía que se depositara la fianza a los treinta días de hacerse efectiva la cesión de la gestión. Pero tras pasar tres meses, y antes de depositar la fianza, un informe del anterior Director General propone ampliar la concesión hasta quince años, o sea cinco más, eludiendo todo el proceso administrativo. Por tanto que el anterior Consejero modificó el contrato, siendo esta una competencia exclusiva del Consejo de Gobierno. Y además ni siquiera solicitó Dictamen de la Asesoría Jurídica, Dictamen que es preceptivo al tratarse de una modificación de contrato.

Después de todo esto dijo, que nos encontramos ante la posibilidad de no poder recuperar la fianza de 50 millones, puesto que esta empresa, a pesar de la gestionada residencia, no era la ad-

judicataria. Y además, que fue consentido y subvencionado por el anterior Gobierno todo esto con 14 millones, amén de no cobrar el arrendamiento de 100.000 pesetas mensuales.

Se dijo también en aquella comparecencia que la Consejería de Salud pagó 24 millones a la residencia Vitoria MYR de Logroño, cuyo Gerente era el mismo que el de la residencia de Arnedo, por un convenio totalmente inútil; ya que por el mismo y en dicha residencia atenderían a cincuenta ancianos riojanos, los mismos que previamente había concertado el INSERSO. Es decir, el anterior Gobierno regaló sin fundamento 24 millones de pesetas al mismo Gerente de la sociedad inexistente, que gestionaba la residencia de ancianos de Arnedo. Y nosotros nos preguntamos, ¿cómo fue todo esto posible? En definitiva. ¿Se eludieron todos los trámites administrativos a los que obliga la Ley de Contratos del Estado? ¿Se realizó la adjudicación a una empresa inexistente, empresa a la que después se le perdona el arrendamiento, y además se la subvenciona por diferentes vías?

Explicó el señor Consejero que había remitido al Fiscal esta adjudicación, para que fuera la Administración de Justicia la que delimitara las posibles irresponsabilidades de los anteriores responsables de la Consejería de Salud.

Relatada a grandes rasgos aquella comparecencia del señor Consejero, al final de la misma Izquierda Unida de La Rioja manifestaba, que solicitaría la creación de una Comisión de investigación al respecto; y en aquel mismo momento mi Grupo -el Grupo Parlamentario Popular- manifestaba, que apoyaría la creación de dicha Comisión.

Con fecha 13 de febrero Izquierda Unida de La Rioja presentaba en el Registro de la Cámara escrito en el que solicitaba la creación de esta Comisión, escrito que no pudo ser calificado por la Mesa por una cuestión puramente reglamentaria. Es por ello que para cumplir la palabra dada a Izquierda Unida y por ser un tema de interés para todos los riojanos, con fecha 5 de marzo éramos nosotros quienes presentábamos escrito solicitando la creación de esta Comisión, y que textualmente dice que "el Grupo Parlamentario Popular solicita la creación de una Comisión de investigación para el estudio y posterior dictamen del expediente de contratación de la gestión de la residencia de ancianos de Arnedo, así como su gestión."

Y esta Comisión de investigación Señorías, se hace necesaria para investigar los hechos y las actuaciones administrativas realizadas, para así poder esclarecer cuál ha sido el funcionamiento de la Administración y responder a estas preguntas que ahora nos hacemos.

Termino solicitando el apoyo de todas sus Señorías, y especialmente la del Grupo Socialista que ya manifestó estar seguro de no tener ninguna responsabilidad. En honor a la verdad a nosotros también nos gustaría que así fuera, pero para poder hacer esta afirmación es necesario investigar estos hechos. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Olarte.
¿Turno en contra?

Pasamos pues a la votación. No hay turno en contra, sólo turno a favor.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí, señora Presidenta. Me gustaría únicamente... No es en contra. Únicamente explicar la posición de mi Grupo.

SRA. PRESIDENTA: Podrá usted explicar su voto al final. Hay turnos en contra, turno a favor... He hablado del artículo 56, que íbamos a tramitarlo con arreglo al artículo 56, porque no hay precepto específico.

Procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: El resultado de la votación es: 19 a favor, 14 en contra. Perdón. 19 a favor, 14 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada por tanto la creación de una Comisión de investigación.

Turno de explicación de voto para quien lo desee.

Grupo Parlamentario Riojano, señor González.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señora Presidenta. Señorías. De todos es sabida y conocida la tradicional aversión del Partido Riojano a crear Comisiones de investigación en la Diputación General, máxime cuando los asuntos que se pretenden investigar están ya en manos de la Fis-

calía como es el caso que nos ocupa esta tarde; con lo que pueden producirse ingerencias en el trabajo de la Justicia que en ningún caso son deseables, al menos por parte de este Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

La experiencia durante estos catorce años de autonomía nos ha demostrado que este tipo de Comisiones Parlamentarias de investigación, únicamente sirven para airear públicamente sospechas políticas sin fundamento en muchas ocasiones, en la mayoría de las ocasiones, en las que se ven envueltas personas cuya credibilidad personal y profesional puede verse gravemente dañada, por el mero hecho de ser requeridos para comparecer ante la correspondiente Comisión. Que finalmente en sus conclusiones nunca es capaz de ir más allá, ni siquiera de acercarse remotamente a las propias conclusiones a las que pueda llegar la Fiscalía, evidentemente con muchísima mayor discreción y menor repercusión social para los propios afectados.

Esta subcultura diría yo de las Comisiones de investigación, fomentada durante estos últimos años, y creo que fundamentalmente por el Partido Popular, ha creado en la opinión pública una creencia -equivocada en muchos casos, en la mayoría de los casos- de que todo ciudadano llamado a declarar ante estas Comisiones es un sinvergüenza y se ha llevado algo pegado entre los dedos; creencia que a pesar de que pueda demostrarse falsa con posterioridad, es muy difícil de erradicar. Los trabajos de una Comisión de investigación son lentos, duran generalmente meses; meses durante los cuales los medios de comunicación se ven obligados a dar publicidad a las sospechas sobre éste o aquel político, o sobre éste o aquel funcionario. Páginas y páginas de periódicos, multitud de minutos radiofónicos, que van dejando su poso entre los ciudadanos; a los que, sin embargo, las conclusiones sobre esa investigación -generalmente exculpatorias, insisto- se les transmiten en un sólo día, con lo cual la sospecha sobre la honorabilidad de las personas investigadas es prácticamente imposible de eliminar.

No es objeto por lo tanto, ni era objeto del debate de esta tarde, prejuzgar ni determinar la responsabilidad o no de los funcionarios o políticos que han intervenido en este expediente. Y por lo tanto, al menos, desde el Partido Riojano no

queríamos hacerlo, ni vamos a hacerlo; entre otros motivos, porque no tenemos elementos de juicio suficientes para pronunciarnos. Debo decir en este sentido, que, cuando la Mesa de la Diputación calificó y admitió a trámite la iniciativa del Partido Popular en la que solicitaba la creación de esta Comisión de investigación, este Diputado solicitó por escrito al Consejo de Gobierno copia del expediente de contratación de la gestión de la residencia de ancianos de Arnedo, así como copia del informe realizado por la Asesoría Jurídica en relación con este expediente; informe que, al parecer, es el que ha originado todo este conflicto. Consideraba en el momento de solicitar esa información, que para mi Grupo Parlamentario, para que mi Grupo Parlamentario pudiera adoptar una postura al respecto en este debate era necesaria, era imprescindible, diría yo, disponer de esa información. Debo decir también, que hasta la fecha esa información no me ha sido facilitada, a pesar de que incluso se realizó también esa misma solicitud por parte de este Diputado de forma verbal durante la propia comparecencia del señor Consejero.

Nuestro Grupo no puede por tanto prejuzgar la responsabilidad de los funcionarios, si no dispone de esa información que le permita adoptar una postura basada en sus propias convicciones y no en las acusaciones vertidas por el señor Consejero durante su comparecencia, ni en las informaciones aparecidas en los medios de comunicación, que no hemos podido contrastar -perdón, señor Olarte-. Y no digo, por otra parte, que no me esté fiando de las afirmaciones realizadas por el señor Consejero o de las afirmaciones aparecidas en los medios de comunicación, sino que únicamente a este Grupo Parlamentario le hubiera gustado poder contrastar esas informaciones con lo que el señor Consejero y los medios de comunicación esgrimían en sus distintas intervenciones.

No podíamos por tanto votar a favor de la creación de esta Comisión de investigación, porque no disponíamos ni disponemos de la información necesaria, y porque creemos que esta Comisión sólo va a servir para enturbiar en algún aspecto importante la honorabilidad de los funcionarios que han podido participar en la tramitación de este expediente.

La misma razón primera, la falta de información, nos impedía también y nos ha impedido vo-

tar en contra, por lo que se justifica nuestra postura de abstención.

Y quiero para finalizar ya que quede claro Señorías, y que quede claro a todos los implicados en la tramitación de este expediente y a la opinión pública, que la responsabilidad sobre la creación de esta Comisión de investigación recae exclusivamente sobre el Partido Popular, que es quien lo ha solicitado.

Pero que quede claro también Señorías, que una vez que esta Comisión de investigación ha salido adelante, el Partido Riojano desde luego pondrá todo su empeño en esclarecer esos hechos denunciados y en exigir las responsabilidades a que hubiera dado lugar la tramitación de dicho expediente; responsabilidades que, está claro, no son sólo de los políticos. Los funcionarios que han participado en ese expediente de la Intervención General, de la Asesoría Jurídica, de la propia Consejería, etc., también deberán responder de sus acciones o de sus omisiones ante esa Comisión; algo a lo que espero, que el Partido Popular tampoco ponga ningún impedimento. De la misma forma que espero, que el Gobierno facilite todos los documentos necesarios para llevar a cabo los trabajos de investigación. Aunque, sinceramente, y vista la permanente disposición negativa del Gobierno para facilitar documentación a los Diputados, me temo que esta Comisión tenga que constituirse en las propias dependencias del Gobierno regional o de la propia Consejería, para lo cual espero que no haya ningún inconveniente.

Sólo espero Señorías, y esperamos desde nuestro Grupo, que de esta ceremonia de la confusión que puede generarse con la Comisión, nadie que no lo merezca pueda salir perjudicado. Experiencias y recuerdos amargos, muy amargos, tenemos en la corta historia de nuestra Comunidad Autónoma, que deberían hacernos ser mucho más cautos y reflexivos a la hora de plantear y a la hora de adoptar este tipo de iniciativas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Perdón. Está el turno de explicación de voto.

¿Izquierda Unida quiere explicar su voto?

Señor Pascual, tiene la palabra.

SR. PASCUAL OCIO: Gracias, señora Presidenta. ¡Hombre! Somos conscientes que por el Reglamento de la Cámara Izquierda Unida no tenía la capacidad de solicitar esta Comisión. Pero, ¿por qué nosotros planteamos el tema? Yo creo, que el compañero del Partido Riojano lo ha explicado suficientemente. El foro para ver ese tipo de cosas es esta Cámara. No son los medios de comunicación, no son las demás cosas.

La única forma que Izquierda Unida vio que podía enterarse, que podía tener toda la documentación y que podía dar una opinión, era creando una Comisión de investigación. Una Comisión de investigación en la que creemos, en la que creemos o, en principio, esperamos, que el Partido Popular y su Gobierno no le pongan ninguna obstaculización para entregar la documentación que sea precisa. Y nosotros aquí no vamos a prejuzgar nada. Lo único que queremos, es ver toda la información encima de la mesa; y a partir de ahí, Izquierda Unida emitirá su juicio. Pero creemos que es la única forma, porque el Partido Popular se dedica más a plantear los temas en los medios de comunicación, antes que en el foro que lo tiene que plantear.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual.
Grupo Parlamentario Socialista.
Señora San Felipe, tiene la palabra.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Gracias, Presidenta. Señorías. Bien. Salgo aquí a fundamentar por qué nuestro Grupo se ha abstenido, por lo tanto utilizando el turno de explicación de voto.

Somos conscientes de que desde que el Gobierno de La Rioja tomó posesión, y con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, se inició una Legislatura en la que Gobierno y Grupo Parlamentario centraron todo su esfuerzo y todo su trabajo en el desprestigio del anterior Gobierno de la Comunidad Autónoma. Avalan esta afirmación, las repetidas declaraciones y comparencias parlamentarias de miembros del Consejo de Gobierno. Todos cumplieron disciplinadamente la consigna de la Presidencia del Gobierno, de intentar desacreditar globalmente la labor realizada hasta la fecha por el Gobierno anterior, transmitiendo in-

tencionadamente una imagen catastrófica de la Comunidad Autónoma, de nuestra región, de nuestras cuentas, de nuestro nivel de empleo, etc. Al parecer el hecho de haber ganado con mayoría absoluta, daba patente de curso para la descalificación sin paliativos del Partido Socialista y de todos sus integrantes.

Hubiera sido más inteligente y más correcto a nuestro juicio, que la Administración de ese triunfo electoral hubiera servido para transmitir a los votantes -no sólo del PP, sino al resto de los riojanos- la sensación clara de que tomaba posesión un Gobierno que administraría su crédito electoral con tolerancia, mesura y comprensión, hacia la globalidad de los riojanos y riojanas.

La consigna, a nuestro juicio, de la Presidencia debió ser: "Miembros del Gobierno a trabajar por La Rioja." La consigna de la Presidencia fue: "A por ellos."

SRA. PRESIDENTA: Señora San Felipe, le llamo a la cuestión. Está usted justificando su voto...

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Estoy justificando...

SRA. PRESIDENTA: ... su abstención...

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Estoy justificando nuestro voto.

SR. PÉREZ SÁENZ: [...].

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Mientras se nos...

SRA. PRESIDENTA: Perdón, señora San Felipe. Perdón, señora San Felipe.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Estoy justificando mi voto.

SRA. PRESIDENTA: Señor Pérez, cuando usted esté en el uso de la palabra, se dirige a esta Presidencia. Por lo tanto, le ruego que los comentarios en voz alta los obvie.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Voy a continuar explicando, el porqué nos hemos abstenido en esta votación.

Mientras ocurría esto, se nos acusaba de no

saber perder y de estar apegados al sillón. El tiempo pasaba, y ni un solo proyecto, ni una sola idea nueva era puesta en marcha por un Gobierno que seguía actuando con el mismo lenguaje que cuando estaba en la oposición. Aunque el tiempo transcurría, el Gobierno y el Grupo Parlamentario que lo apoyaba no rectificaron ni un ápice de la estrategia que se habían trazado.

Hemos aguantado con paciencia las innumerables muestras de revanchismo e intolerancia. Nos resultaba y nos resulta cínico que, mientras esto ocurría y ocurre, se nos requiera por el Grupo Popular a que contribuyamos a rebajar la tensión política y a trabajar con ánimo de consenso.

Debemos resaltar, que la estrategia y la consigna de la Presidencia del Partido Popular se recrudece y sube de tono cuando se convocan las elecciones generales, bajo la excusa de "no cerraremos los ojos, ni taparemos ni ocultaremos irregularidades cometidas. Es hora de que la transparencia y el aire fresco entren en una Administración corrompida por los socialistas. Exigiremos responsabilidades hasta las últimas consecuencias, caiga quien caiga. Protegeremos a La Rioja de los intereses espúreos del Gobierno anterior."

SR. [...]: Cuestión de orden.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Como digo, bajo esta excusa...

SR. [...]: Por una cuestión de orden, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Señora San Felipe, por favor.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: ... enmarcados ya en la estrategia nacional...

SRA. PRESIDENTA: ¡Señora San Felipe!

SRA. SAN FELIPE ADÁN: ... del Partido Popular...

SRA. PRESIDENTA: Señora San Felipe, ¡por favor!

SRA. SAN FELIPE ADÁN: ... se da un salto

cualitativo...

SRA. PRESIDENTA: ¡Señora San Felipe!

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señora Presidenta. Estoy fundamentando por qué nos hemos abstenido.

SRA. PRESIDENTA: ¿Me permite que le hable?

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Continúo.

SRA. PRESIDENTA: ¿Me permite que le hable, señora San Felipe?

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Sí, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: ¡No continúe usted! No continúe usted por esta línea, porque le retiraré la palabra. Le he llamado ya dos veces la atención. Está usted haciendo un preámbulo para justificar una abstención, sin centrarse...

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: ... para nada en la Comisión de investigación, que es lo que se está debatiendo. Si se crea una Comisión de investigación, o no se crea.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señora Presidenta, con el mayor respeto a su autoridad. Estoy defendiendo, por qué el Grupo Socialista se ha abstenido en la Comisión. Y le aseguro que en Comisiones hemos tenido que oír cosas desde luego de mucho más grueso calibre, que las que yo estoy diciendo. Que simplemente estoy exponiendo una opinión política de mi Grupo. Por lo tanto le solicito el amparo de la Presidencia, fundamentar políticamente por qué nos hemos abstenido en esta votación.

SRA. PRESIDENTA: ¡Señora San Felipe! No le he llamado al orden, le he llamado a la cuestión.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Bien.

SRA. PRESIDENTA: Y la cuestión es, si se aprueba o no se aprueba...

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Pues continuó en la cuestión.

SRA. PRESIDENTA: ¿Me permite por favor?

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Continuó en la cuestión.

SRA. PRESIDENTA: ¡Señora San Felipe! Si se crea o no se crea una Comisión de investigación. Salió usted para explicar su voto. No para hacer una historia...

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Puedo...

SRA. PRESIDENTA: ¡Por favor! Le he llamado ya ¡dos veces! A la tercera, le retiraré la palabra.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: ¿Puedo fundamentar el voto?

SRA. PRESIDENTA: Puede usted explicar el voto.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Continuó fundamentando el voto de nuestra abstención. Nos hemos abstenido entre otras cosas, porque a partir de que se convocan las elecciones se produce un salto cualitativo en la estrategia del Gobierno. No solamente se pretende desacreditar la labor política del anterior Gobierno, sino que se pretende desacreditar a las personas. En este marco se inscriben las filtraciones de documentación sobre el expediente de gestión de la residencia de Arnedo, y la comparecencia del señor Consejero de Salud el día 25 de enero en esta Cámara. En dicha comparecencia ya fuimos juzgados y sentenciados. En una comparecencia de tono grueso, en la que se inspiraba revancha y desprecio, pudimos conocer las acusaciones y la sentencia emitida...

SR. RUIZ Y FERNÁNDEZ DE PINEDO: Perdón señora Presidencia, con el respeto a la Cámara...

SRA. SAN FELIPE ADÁN: ... por el Consejero de Salud...

SR. RUIZ Y FERNÁNDEZ DE PINEDO: ... ¡yo no puedo oír estas palabras!

SRA. SAN FELIPE ADÁN: ... y por su Secretario General Técnico en quien radica la sabiduría y la práctica de ejercer la Justicia, como hoy hemos podido ver en boca del Grupo Popular en esta Cámara.

No sólo pudimos conocer la sentencia, sino que en el mismo acto pudimos conocer que existían dos informes jurídicos con la misma fecha. En el primero se exculpaba a políticos y funcionarios de responsabilidades, y en el segundo se suprimía dicho párrafo. Alguien dio esa orden. Un buen ejemplo de cómo se supedita la Administración a los intereses de un Partido, que predica lo contrario.

En este tema, como en otros semejantes, ha primado más el interés político, que el deseo de protección de los intereses generales de la Comunidad que no estaban en peligro. Ha primado más el deseo de revancha, que el deseo de esclarecer los hechos de un expediente que, aunque contenga errores administrativos, no está preñado ni de intereses inconfesables, ni de los cargos políticos, ni de los funcionarios que componían la Mesa de valoración y de contratación.

SRA. PRESIDENTA: Va usted ya sobrada de tiempo. Le quedan tres segundos.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señora Presidenta. Con toda la atención a la Presidencia, y sometido a su autoridad. Señor Presidente -que está ausente-, señores del Gobierno, señores del Grupo Popular, investiguen lo que quieran, como quieran y cuando quieran. Nada tenemos que ocultar. Tienen además mayoría absoluta, para decidir a su gusto el dictamen que mejor cuadre a sus intereses políticos y personales.

En nuestro Grupo somos conscientes de que, política y personalmente, ustedes ya han conseguido con lo realizado hasta el momento el objetivo que buscaban. Si la honorabilidad de los cargos públicos socialistas...

SRA. PRESIDENTA: ¡Señora San Felipe! Vaya usted terminando.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: ... y de los funcionarios de la Administración se han resentido -termino pronto-, lo habrá sido por las actuaciones que su Gobierno ha realizado hasta el momento. Nadie les va a restituir lo perdido. Objetivo conseguido, señores del Gobierno.

Es bueno también resaltar a sus Señorías, que a la vista del camino y de la consigna suministrada por la Presidencia del Gobierno y del Partido Popular, en muchos municipios de La Rioja se han seguido...

SRA. PRESIDENTA: Termine, señora San Felipe.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: ... miméticamente estos comportamientos.

SRA. PRESIDENTA: Señora San Felipe, ¿no tiene usted la palabra!

SRA. SAN FELIPE ADÁN: [...].

SRA. PRESIDENTA: Ha terminado su tiempo. ¡Lleva siete minutos hablando!

Señora San Felipe, ¿no tiene usted la palabra! Lleva siete minutos hablando.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señora Presidenta, gracias.

SRA. PRESIDENTA: No hay de qué.

Habiendo sido votado, ¿por qué me pide la palabra, señor Olarte?

SR. OLARTE ARCE: Por haber sido contradicho, por alusiones al Grupo Parlamentario, y por todo señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Me ha dicho el Letrado que por alusiones.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: ¡Señora Presidenta! El turno de explicación de voto no es posible ser utilizado, por quien lo ha utilizado en el turno de Portavoces.

SRA. PRESIDENTA: Si ha sido usted el aludido le daré turno por alusiones, no por turno ar-

tículo 55. Si ha sido usted aludido, y se entiende que ha sido aludido, tiene turno por alusiones.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Tiene dos minutos exclusivamente, señor Olarte ¿eh? ¡Dos minutos!

SR. PÉREZ SÁENZ: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: ¿Sí?

SR. VIROSTA GAROZ: Señora Presidenta, por una cuestión de orden.

SR. PÉREZ SÁENZ: Perdón, pero por una cuestión de orden. Yo creo que no ha habido ninguna alusión -y usted tiene que saberlo- al señor Olarte, y, por lo tanto, no tiene que haber ningún turno de alusiones. Espero que la rigidez aplicada a nuestra Diputada, la pueda aplicar también al Grupo Parlamentario Popular.

SRA. PRESIDENTA: Creo que la estoy aplicando, y ha habido alusiones y muy directas. Ésa es la apreciación de esta Presidenta.

SR. CENICEROS GONZÁLEZ: Señora Presidenta, por una cuestión de orden. Considero que si los demás Grupos han tenido la ocasión de explicar su voto, el Grupo Parlamentario Popular también tiene derecho a la explicación de voto. El Grupo Parlamentario Popular ha defendido...

SRA. PRESIDENTA: No señor. ¡No! Está usted equivocado. Está usted equivocado, señor Ceniceros. Solamente tienen explicación de voto, los que no han intervenido en el debate. Ahí está usted equivocado.

SR. CENICEROS GONZÁLEZ: De acuerdo.

SRA. PRESIDENTA: En este caso y por haber sido aludido, es el único turno que cabe.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señora Presidenta. ¡Mire usted, señora San Felipe! Solamente hemos dicho, que por los datos conocidos en la adjudicación de la residencia de ancianos de Arne-

do, se eludieron los trámites administrativos a los que obliga la Ley de Contratos del Estado. Hemos dicho, que se realizó la adjudicación a una empresa inexistente; empresa inexistente, que después se le perdonó el arrendamiento. Y hemos dicho, que además se subvencionó por diferentes vías. En el Grupo Popular estamos seguros que en esta cuestión, se refleja presumiblemente...

SRA. PRESIDENTA: Señor Olarte, señor Olarte. Si usted ha sido aludido, hable de las alusiones. No repita otra vez los argumentos anteriores.

SR. OLARTE ARCE: ¡Bueno! Señora Presidenta. Pues ¡mire usted! Desde mi punto de vista la señora San Felipe ha realizado una intervención nefasta, haciendo valoraciones sobre la técnica política, y sobre el comportamiento del Grupo Parlamentario Popular. Y yo le recuerdo, que no hemos sido nosotros quienes les hemos puesto en la oposición, sino que ha sido el pueblo riojano. Y que si ustedes quieren algún día volver a ganar unas elecciones tendrán que terminar con esa prepotencia que han adquirido, y que humildemente les aconsejo que abandonen.

SRA. PRESIDENTA: ¡Señor Olarte!

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señora Presidenta.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señora Presidenta, por alusiones. He sido aludida. Se me ha dicho que mi actuación era absolutamente nefasta. Tengo turno de alusiones.

SRA. PRESIDENTA: Tiene usted dos minutos por alusiones. ¡Pero por alusiones! ¿Eh? Exclusivamente. Por nefasta. Por lo que usted ha dicho.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señora Presidenta. El señor Olarte ha dicho que mi actuación era nefasta y prepotente, insinuando que no hemos sabido perder las elecciones. Hay que saber ganar, y hay que saber que no se va a estar en el Gobierno toda la vida; y que aunque uno sea del Partido Popular, también puede cometer errores. El día que uno es elegido, comienza a desandar el camino para volver a su casa. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora San Felipe. Silencio por favor.
Se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y treinta minutos).

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 6.000 ptas. Precio del ejemplar 200 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	--